



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 466

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CELIA VILLALOBOS TALERO,
VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 7

celebrada el viernes 22 de noviembre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas. (Número de expediente 244/000001) 2

Candidatos a vocales:

- De la candidata doña Nuria Díaz Abad.
- Del candidato don Álvaro Cuesta Martínez.
- De la candidata doña María Concepción Sáez Rodríguez.
- Del candidato don Enrique Lucas Murillo de la Cueva.

Candidatos a suplentes:

- De la candidata doña María Pilar Jiménez Bados.
- De la candidata doña María Silvia Barona Vilar.
- Del candidato don Luis Martín Contreras.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARENCIAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS. (Número de expediente 244/000001).

— DE LA CANDIDATA A VOCAL DOÑA NURIA DÍAZ ABAD.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Iniciamos la sesión. Previamente a las distintas comparencias debemos decir que estamos en la sesión de comparencias de los candidatos a vocales, titulares y suplentes, del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, de acuerdo con lo previsto en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo de 2000.

Antes de pasar a la primera comparencia tenemos que ratificar —porque no lo hemos hecho antes— el orden del día de esta sesión y, por lo tanto, constatar que los currículos presentados cumplen con los requisitos constitucionales legalmente establecidos. ¿Se ratifica el orden del día? (**Asentimiento**). En ese caso, procedemos a sustanciar las comparencias de los cuatro candidatos a vocales titulares, así como de los tres suplentes. Los candidatos son doña Nuria Díaz Abad, don Álvaro Cuesta Martínez, doña María Concepción Sáez Rodríguez y don Enrique Lucas Murillo de la Cueva. Y los candidatos suplentes son doña María Pilar Jiménez Bados, doña María Silvia Barona Vilar y don Luis Martín Contreras. Van a comparecer por este orden. Habrá una primera intervención de cada uno de los candidatos, una intervención de cada uno de los grupos parlamentarios de menor a mayor por cinco minutos, finalizando el compareciente y pasando inmediatamente a la siguiente comparencia.

Damos ya la bienvenida previa a la señora doña Nuria Díaz Abad y, cumpliendo los requisitos que hemos anunciado previamente, le damos la palabra para que durante diez minutos nos diga lo que considere oportuno.

La señora **DÍAZ ABAD**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que han presentado y avalado mi candidatura y también a esta Comisión por darme la oportunidad de exponer mi trayectoria profesional para valorar mi idoneidad para el cargo al que se me propone. Disponen de un breve *curriculum vitae* que les han hecho llegar y a mí me gustaría simplemente destacar algunas notas del mismo.

Permítanme comenzar por mi formación en el Colegio Alemán de Madrid, que me permitió adquirir el dominio de los idiomas alemán, inglés y francés, así como desarrollar una amplia capacidad en el ámbito de las humanidades que sin duda alguna ha marcado toda mi trayectoria vital y profesional. De ahí pasé a cursar la carrera de Derecho en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, en Icade, donde obtuve la licenciatura en Derecho en el año 1988 con sobresaliente, matrícula de honor y premio extraordinario fin de carrera.

Ingresé en el cuerpo de abogados del Estado en 1992 con el número ocho de mi promoción y desde entonces he estado en activo en dicho cuerpo. He tenido únicamente dos destinos en el mismo. En primer lugar, el entonces llamado Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, entre 1992 y 1997, un ministerio eminentemente inversor que me permitió adquirir una amplia experiencia en muchas ramas del Derecho Público, especialmente en materia de contratación administrativa y de expropiación forzosa, con una especial dedicación a la Dirección General de Carreteras y a la Dirección General de Marina Mercante, lo que también me llevó a ser secretaria del consejo de administración de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, Sasemar. Mi etapa en el Ministerio de Obras Públicas —después Fomento— se caracteriza por ser una etapa de asesoramiento en derecho a los órganos del ministerio.

De ahí pasé en el año 1997 a desarrollar una etapa completamente diferente, más centrada en las tareas contenciosas, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en concreto en la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Asumí la representación y defensa del Reino de España en su calidad de Estado miembro de la Unión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y ha sido para mí un gran honor durante todos estos años ponerme la toga para representar a nuestro país ante dicho tribunal.

Fui nombrada posteriormente, en el año 2003, subdirectora general de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales de la Abogacía General del Estado, lo cual ha supuesto durante todos estos años una doble dependencia. Por una parte, esta subdirección general se enmarca en la Abogacía General del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 3

Estado, Dirección del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia. De mí dependen tanto la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como la Abogacía del Estado-Consejería Jurídica en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, lo cual me lleva a coordinar muchos asuntos que se desarrollan tanto en su fase contenciosa en Luxemburgo como en una fase precontenciosa o paralela en Bruselas. Por ejemplo, tenemos ahora mismo el recurso del *tax lease*, donde hemos recurrido en anulación la decisión de la Comisión Europea del pasado mes de julio y simultáneamente se están llevando a cabo las labores de coordinación en Bruselas de la recuperación de la ayuda ilegal. Esta actividad contenciosa que he desarrollado durante dieciséis años se caracteriza por tres notas.

En primer lugar, la amplitud de temas que he tenido oportunidad de abordar. Permítanme hacer una referencia especial al primero de los temas que me encomendaron nada más llegar allí y que me ha acompañado a lo largo de estos dieciséis años, las haciendas forales vascas, la litigiosidad que suscitó la defensa del Concierto Económico con el País Vasco ante la Unión Europea y la vertiente de ayudas de Estado de dichas haciendas. En segundo lugar, temas polémicos en materia de derecho de la competencia, como han podido ser la OPA de Endesa o la multa de Telefónica. Otros temas puramente de derecho de la Unión: la libre circulación de capitales o de mercancías; temas relacionados con la pesca —el martes pasado comparecí ante la Gran Sala del Tribunal para defender un asunto pesquero—; temas relacionados con la patente; temas relacionados con Gibraltar —aunque la Oficina de Asuntos de Gibraltar depende de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, en su vertiente de Unión Europea hemos tenido la oportunidad de actuar tanto en fase consultiva como en fase contenciosa llevando el pleito ante el Tribunal de Justicia de las elecciones al Parlamento Europeo en Gibraltar o del régimen fiscal en dicha colonia—; temas de derecho de autor, medioambientales, temas tributarios. En fin, han sido muchas las materias que he tenido ocasión de abordar. En segundo lugar, quisiera destacar las personas que desde este puesto he tenido oportunidad de conocer y con las que me he relacionado. En particular, quisiera destacar la relación con los sucesivos secretarios de Estado para la Unión Europea, a los que desde aquí quisiera hacer público mi agradecimiento: don Ramón de Miguel, don Alberto Navarro, don Diego López Garrido y en la actualidad don Íñigo Méndez de Vigo. Y en tercer lugar, esta actividad contenciosa ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea abarca al Estado en toda su extensión. Como abogados del Estado no solamente llevamos la representación interna de la Administración General del Estado sino que ante la Unión Europea representamos también a las comunidades autónomas, bien en recursos de incumplimiento que afecten solo a alguna de ellas, bien porque nos pidan interponer recurso de anulación —durante mi etapa se interpuso un recurso de anulación para defender el régimen de ayudas al algodón a petición de la Junta de Andalucía y en la actualidad tenemos un recurso interpuesto a petición de la Xunta de Galicia en relación con el mejillón gallego—; corporaciones locales, cabildos insulares, etcétera. Todo ello exige coordinar los distintos intereses en juego para una mejor representación de los intereses generales ante la Unión.

Un segundo aspecto de mi labor actual es la actividad consultiva, prestando asesoramiento en materias de derecho de la Unión a toda la Administración General del Estado, en especial a la Secretaría de Estado para la Unión Europea, destacando la labor en materia de asesoramiento por lo que respecta a trasposiciones de directivas o en materia de ayudas de Estado. Formo parte tanto del comité de dirección de la Abogacía General del Estado como de las labores de asesoramiento en el marco de la Secretaría de Estado para la Unión Europea; participo en la Comisión Interministerial de Asuntos para la Unión Europea, donde periódicamente expongo la posición del Reino de España en los distintos asuntos que tenemos ante el tribunal; formo parte igualmente de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Actuaciones del Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, donde se decide en qué asuntos va a intervenir España y en cuáles no.

Por último, hay una tercera faceta dentro de mis funciones actuales que yo podría calificar de actividad legislativa en la medida en que presido la delegación española del grupo de trabajo Tribunal de Justicia del Consejo de la Unión Europea, que es el encargado de llevar adelante las reformas tanto de derecho primario —el estatuto del Tribunal de Justicia— como de derecho derivado que afecten a esta institución de la Unión Europea. Hemos participado por ejemplo como Estado miembro, y fuimos los primeros en hacerlo, en un proyecto piloto para la instauración del sistema e-Curia de notificaciones electrónicas en el marco de este órgano jurisdiccional.

Quisiera, por otra parte, destacar igualmente la faceta de estudio y divulgación del derecho de la Unión Europea que desde este puesto he tenido la ocasión de llevar adelante. Creo que el mayor cambio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 4

en los últimos años en el ordenamiento jurídico español ha sido nuestra incorporación en aquel momento a las Comunidades Europeas. He tenido ocasión tanto de participar como de impartir cursos y seminarios para la divulgación del derecho de la Unión. Especialmente quisiera mencionar la labor en la Escuela Diplomática a través del que llamamos el curso Ullastres, que se celebra tres veces al año, para la divulgación del derecho de la Unión y en la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo; he participado en los congresos de la Federación Internacional del Derecho Europeo. Desde mi puesto he tenido también la oportunidad de relacionarme con otras instituciones del Estado, participando cuando he sido llamada para ello con el Consejo de Estado en la elaboración de los informes que el Gobierno le ha solicitado en materia de aplicación del derecho de la Unión; con las Cortes Generales cuando se trató del desarrollo del protocolo 2, el principio de subsidiariedad, formé parte de un grupo de trabajo que se formó en el Ministerio de Presidencia, e incluso con el Consejo General del Poder Judicial, que tiene en su seno la Red de expertos en derecho de la Unión Europea, la Redue, que en el año 2012 me invitó a participar para establecer cauces de comunicación entre la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la propia Redue, por ejemplo, en materia de cuestiones prejudiciales, reformas institucionales, reformas de la legislación procesal española que afecten a ámbitos relacionados con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuestiones diversas como pueden ser el acceso a documentos en el marco de procesos judiciales vivos, etcétera. He llevado adelante la creación de una base de datos de jurisprudencia del Tribunal de Justicia que realizamos todos los compañeros que estamos en el tribunal, y tienen una breve relación de las publicaciones que he ido elaborando en los últimos años.

Creo que mi candidatura presenta un marcado perfil técnico para el cargo para el que se me propone. Yo destacaría dos notas. En primer lugar, mi condición de abogado del Estado, cuerpo al que me honro en pertenecer y que desde 1881 viene sirviendo lealmente a todas las instituciones del Estado. Ello nos permite a todos los que formamos parte del mismo tener una amplia formación tanto de derecho público como de derecho privado, que en mi caso puede ser de utilidad en el actual momento de transformación del Consejo General del Poder Judicial. Y en segundo lugar, mi formación en derecho de la Unión Europea. He participado en las reformas legislativas de los últimos años que han afectado a la Unión Europea. He llevado adelante la gestión interna de los diversos asuntos y tal y como los enfoca el propio Tribunal de Justicia preocupado en la actualidad por resolver los asuntos en un plazo razonable y que se ha visto obligado a adoptar distintas medidas para acortar y aligerar los trámites procesales con vista tanto a la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos como asimismo en relación con la aplicación del artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Se trata, por otra parte, de impulsar la formación de jueces en materia de derecho de la Unión.

En definitiva, para mí sería un honor formar parte del Consejo General del Poder Judicial, lo que considero que entraría dentro de mi vocación de servicio público que he intentado que sea siempre la que guíe mi carrera profesional. Quedo a su disposición para las preguntas que me quieran plantear.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díaz Abad.

Tienen ahora la palabra los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Díaz Abad, leyendo someramente su curriculum resulta abrumador. Pocas explicaciones adicionales sobre su cualificación personal necesita este diputado que le habla; por cierto, que yo también fui vocal del Consejo General del Poder Judicial. Conocí el que existía en aquella época; ahora existe otro cuya configuración es diferente y donde se ha reducido el número de vocales que van a ejercer sus funciones con dedicación exclusiva a un número, en mi opinión, manifiestamente insuficiente. Pero no le haré preguntas de esta naturaleza que forman parte más de la dialéctica política o del debate político que de las opiniones que podemos requerirle en este momento.

Quiero preguntarle —no sé si vocación es una pregunta de naturaleza demasiado personal— sobre pertenecer a la comisión permanente o a algunas de las estables en un régimen de dedicación exclusiva o alternar sus funciones profesionales habituales en un régimen no de dedicación exclusiva al consejo, salvo, en su caso, cuando de forma rotatoria tenga que asumir estas funciones. Seguramente hay vocales con una mayor predisposición a estabilizar —todo el tiempo que se pueda— su presencia en la comisión permanente y habrá otros que optarán por la alternativa de compaginar sus actividades profesionales, sea cual sea su naturaleza, de naturaleza pública, como es su caso, o de naturaleza jurídica privada, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 5

abogado, y no tener una presencia estable y con el régimen de dedicación exclusiva. Me gustaría, en primer lugar, conocer esta circunstancia.

En segundo lugar, dentro de las funciones del Consejo General del Poder Judicial quizá la más relevante es la que consiste en la emisión de determinados dictámenes preceptivos —no vinculantes, pero preceptivos— en relación a determinadas normas que se debaten en estas Cortes Generales del Estado en una legislatura que, por no utilizar otra expresión más ilustrativa, vamos a calificar de atípica. Le voy a poner un ejemplo. Se acaba de aprobar recientemente un proyecto de ley cuyo objetivo era regular el nuevo sistema de cómputo de los pensionistas que han trabajado a través de contratos a tiempo parcial, la denominada pensión a tiempo parcial, pero no solo se reguló en este proyecto de ley esta materia —se está debatiendo en este momento—, sino que además de esta materia se incorporaron algunas tan heterogéneas como la naturaleza jurídica de la Sareb, la reestructuración del sector ferroviario, la reestructuración del sector aeroportuario, el tratamiento a las víctimas de accidentes de catástrofes naturales y particularmente ferroviarias, una reforma importante y profunda del Estatuto de los Trabajadores en materia de despidos colectivos, la ley que regula el emprendimiento juvenil, en relación con la creación de empleo se modificó el Código Penal en cuestiones tan relevantes como la regulación nueva del delito o del fraude contra la Hacienda pública o las cotizaciones a la Seguridad Social. Esto no es en absoluto inusual o poco habitual en esta legislatura, más o menos esta es una de las siluetas de esta legislatura, lo que podríamos calificar eufemísticamente de un cierto desorden legislativo en las normas que se propugnan. Yo no sé hasta qué punto su vocación también es pertenecer a la comisión que dictamine sobre estos proyectos de ley y si le parece razonable, sencillamente razonable, una forma de legislar como la que someramente le he descrito. Le podría poner muchos más ejemplos, sin perjuicio de que hay otro paradigmático que es el recurso al real decreto-ley como forma ordinaria de legislación.

En segundo lugar, sin perjuicio de lo ya dicho, parece particularmente relevante su conocimiento del derecho comunitario y la forma de litigar ante los tribunales de la Unión Europea. Eso le da un perfil singular que resulta particularmente atractivo a este diputado que le habla, sobre todo cuando usted ha participado en los recursos sobre el *tax lease*. Esto es terriblemente relevante porque hay un astillero cerca de Bilbao, La Naval, donde pende la posibilidad de formalizar seis contratos de construcción de buques sobre la recuperación de estas ayudas. Me produce una gran empatía que usted haya intentado litigar y esté trabajando en este ámbito, sin perjuicio también de su posición en relación con el Concierto Económico y la actuación tributaria de las haciendas forales vascas, cuya jurisprudencia en el ámbito europeo no puede ser más fluctuante, en unas ocasiones se convalidan determinadas normas fiscales vascas o tributarias de las haciendas forales y de la Comunidad Foral Navarra y en otros casos no. Nos encontramos permanentemente con pleitos cruzados; unas comunidades autónomas recurren las decisiones de las haciendas forales vascas y unos pleitos de esta naturaleza prosperan y otros, no en el ámbito constitucional, en el ámbito de la jurisdicción ordinaria española y en el ámbito europeo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarría, tiene que ir finalizando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Con esto acabo, señora presidenta. Quiero decirle —si se puede hacer una anticipación de esta naturaleza, señora presidenta— que bienvenida al Consejo General del Poder Judicial en lo atinente a la opinión de este diputado que le habla.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Muchas gracias, presidenta.

Señora Díaz Abad, desde nuestro punto de vista ni usted ni ninguno de los candidatos que desfilarán esta mañana por esta Comisión cumplen los requisitos de idoneidad para formar parte de un órgano que es el órgano de gobierno de los jueces, que tiene mucho poder y entre cuyas funciones figura elegir a los miembros del Tribunal Supremo, del Constitucional, a los presidentes de audiencias provinciales, de los tribunales superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y también a los presidentes de sala de la Audiencia Nacional. Con todas estas funciones —algunas de ellas las ha señalado también el señor Olabarría— controlan el ascenso de los jueces, por lo tanto controlan su carrera y pueden premiar o castigar a los cómodos o a los incómodos, de ahí la importancia de que este órgano sea independiente, para asegurarse de que no está controlado por el poder político. Y también se da la circunstancia, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 6

todo el mundo conoce, de que el Tribunal Supremo juzga a los aforados de los partidos políticos que están inmersos en casos de corrupción. Quiero decir con esto que para nuestro partido este órgano, el Consejo General del Poder Judicial, es un órgano capital para garantizar la independencia de la justicia y, por lo tanto, la calidad de la democracia. Y digo que ningún candidato de los que hoy van a pasar por aquí es idóneo porque todos han sido elegidos por un partido de acuerdo a un sistema de reparto de cuotas. Por lo tanto, nos podríamos haber ahorrado este teatro de Comisión, en la que ustedes supuestamente vienen a que sus méritos sean examinados, y el Congreso también se podría haber ahorrado este tomo en el que ha editado los currículums de todos ustedes y haberlo sustituido por una hoja en la que quedara constancia del servilismo que van a prestar a estos partidos que hoy los eligen.

Este sistema de cuotas significa patrimonializar la justicia, patrimonializar el órgano de gobierno de la justicia y, como digo, sin justicia independiente no puede haber una democracia de calidad. No es casual que el World Economic Forum haya situado a nuestro país en el puesto número sesenta de ciento treinta y tres en cuanto a independencia judicial, por detrás de países como Namibia, Botswana o Gambia; sí, Namibia, Botswana o Gambia, el informe está en Internet y lo pueden consultar incluso los miembros *in pectore* del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, ni usted ni ninguno de los candidatos que pasarán por aquí esta mañana son idóneos porque el procedimiento es ilegítimo desde un punto de vista político, pero es que además tiene visos de ilegalidad. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la 108/1986, de 29 de julio, en la que este tribunal explicaba cómo había que interpretar esta participación de los partidos en la elección de los miembros del Poder Judicial, y decía literalmente, y cito: Incumplirán la Constitución cuando olviden el objetivo perseguido y, actuando con criterios admisibles en otros terrenos, pero no en este, atiendan solo a la división de fuerzas existente en su propio seno y distribuyan los puestos a cubrir entre los distintos partidos en proporción a la fuerza parlamentaria de estos. Esas son las palabras textuales del Tribunal Constitucional, esas son las palabras que demuestran que se está pervirtiendo el sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, y esta es la convicción que lleva a mi grupo a considerar que este reparto de la tarta de la justicia que hacen los partidos políticos impide a nuestra democracia estar entre las primeras del mundo, como merecemos, y significa constituir unos órganos de la justicia serviles a los partidos políticos y por tanto incapaces de producir la necesaria regeneración de la democracia para el país. Por este motivo no vamos a participar en esta pantomima de Comisión.

Gracias. **(La señora Lozano Domingo abandona la sala).**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Lozano.
Por La Izquierda Plural, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer la comparecencia a doña Nuria Díaz Abad y también su exposición. No comparto la valoración que se ha hecho por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, que confunde el órgano de gobierno político de los jueces, lo hemos dicho en muchas ocasiones en esta Cámara, con la jurisdicción, con la independencia del Poder Judicial, que depende fundamentalmente del ejercicio de sus funciones, de la instrucción de los tribunales y en ningún caso, en mi opinión, tiene menoscabo por el hecho de esa composición del Consejo General del Poder Judicial, que además contempla nuestra Constitución y contempla también el Reglamento del Congreso de los Diputados. En todo caso, tenemos un reto muy importante, y yo comparto algunas de las críticas que se han planteado con anterioridad, un reto muy importante en estos momentos, en periodo de crisis económica. Por una parte, que los ciudadanos perciban que todos son iguales ante la justicia; en estos momentos parece haber una justicia dura con los ciudadanos y una justicia blanda con los delincuentes de cuello blanco, ahí tenemos un reto muy importante, tenemos un reto en la lucha contra la corrupción y en la justicia y no la impunidad frente a la corrupción. Y, por otra parte —también un reto, como se ha dicho con anterioridad—, que el órgano de gobierno de los jueces, sobre todo en su papel fundamental de calificación de los nombramientos, atienda a los méritos de los nombrados y no a otras cuestiones que se han puesto también entre interrogantes en los últimos tiempos. Por lo tanto, es verdad que tenemos retos importantes y que tenemos que darles respuesta.

Mi grupo parlamentario quiere hacerle varias preguntas. Usted ha hablado fundamentalmente de su pertenencia al cuerpo de abogados del Estado, de su sensibilidad técnica, sobre todo en materia de derecho comunitario. Quisiera hacerle una primera pregunta que deviene de las intervenciones anteriores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 7

¿Se siente usted condicionada por la forma de elección en su independencia al frente del órgano de gobierno de los jueces?, ¿qué mejoraría en esa fórmula de elección? En segundo lugar, ¿cuáles cree que son las prioridades para este Consejo General del Poder Judicial? Le hablo fundamentalmente de tres cuestiones. Ha hablado usted en relación con la Escuela Judicial, en relación con la independencia y la garantía de la independencia de la justicia y por último, se lo vuelvo a repetir, a la calificación o nombramiento de los jueces, algo que, como he dicho antes, está en cuestión, sobre todo porque ha habido una imagen de alineamiento a lo largo de los últimos tiempos, cuando no de confrontación, en el propio seno del Consejo General del Poder Judicial. Tercera, ¿cómo garantizar en tiempos de crisis la tutela judicial efectiva en estos momentos de tasas y de dificultades económicas? La cuarta pregunta es más de carácter personal. ¿Sus competencias, su trabajo anterior, le suponen alguna incompatibilidad o conflicto de interés en relación con su nuevo papel en el Consejo General del Poder Judicial? Esa pregunta es obligada, sobre todo teniendo en cuenta lo que nos ha ocurrido recientemente en el Tribunal Constitucional. Quinta pregunta, ¿piensa someterse colectiva e individualmente al control parlamentario, dado el carácter político del órgano y de su elección también parlamentaria? Por último, ¿qué opina sobre la organización territorial de la justicia, sobre la descentralización de la justicia y los órganos territoriales?

Agradezco su comparecencia. Valoro su cualificación técnica y espero sus respuestas a mis preguntas. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Llamazares.
Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora doña Nuria Díaz Abad, muchas gracias por su exposición, por hacer una síntesis del currículum del cual todos disponemos de una copia en el dossier que nos ha sido facilitado. Por parte de Convergència i Unió, ya le manifestamos que, con los datos que constan en este currículum con carácter objetivo, reúne las condiciones necesarias para acceder a vocal del Consejo General del Poder Judicial. Es interesante e importante su preparación técnica como miembro del cuerpo de abogados del Estado, y también consideramos que es interesante y que puede constituir una buena aportación su perfil en el marco de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Su conocimiento del derecho de la Unión Europea también puede suponer una importante aportación respecto a los demás candidatos que hoy vamos a examinar también en esta Comisión.

Algunos de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra ya han formulado algunas de las preguntas que esta portavoz pensaba dirigirle, por ejemplo, en cuanto a la descentralización del Poder Judicial, que es una cuestión que preocupa habitualmente a nuestro grupo parlamentario. Por tanto, no insistiré en ello. Quisiera realizarle una pregunta genérica. Hay una importante reestructuración del órgano de gobierno del Consejo General del Poder Judicial, como bien sabe, por la última reforma en la que los que estamos presentes aquí también participamos activamente y, como también habrá seguido, es evidente que ha habido una cierta oposición por los distintos grupos parlamentarios que no estamos en el Gobierno respecto del contenido de esta reforma. Desde la nueva perspectiva de la reorganización profunda que ha habido en el órgano de gobierno del Poder Consejo General del Judicial, ¿cuáles serían sus objetivos?, ¿qué objetivos se ha marcado dentro de las competencias que tiene el Consejo General del Poder Judicial y cuáles son los importantes retos que tenemos que abordar en estos momentos en la justicia? En consecuencia, ¿cuáles serían sus retos al presentar esta candidatura para formar parte del Consejo General del Poder Judicial?

Existen otras cuestiones que hace escasos días tuvimos ocasión de abordar —por ejemplo, en la comparecencia del fiscal general del Estado— y que también son retos importantes en cuanto a la justicia. Hay cuestiones transversales que nos preocupan y ocupan habitualmente en la Comisión de Justicia; cuestiones como la agilización de los procesos judiciales. Este es un tema recurrente y desde el órgano de gobierno del Poder Judicial también se puede aportar en ese sentido. Nos gustaría saber cuál es su criterio al respecto y qué cree que se podría impulsar desde el órgano de gobierno del Poder Judicial. Por último, otra cuestión que nos preocupa son las constantes filtraciones que hay en ocasiones en los asuntos que se tramitan en los juzgados y tribunales con todo lo que comportan después de penas de banquillo —que es cómo se denominan— para las personas implicadas en ello. Ahí también el órgano de gobierno del Poder Judicial puede tener un papel importante. ¿Cuál sería su opinión al respecto?

Muchas gracias por su exposición.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 8

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Surroca. Por el Grupo Socialista, el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Doña Nuria Díaz Abad, en primer lugar, bienvenida a esta comparecencia. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo que darle de entrada la enhorabuena porque casi es ya una certeza su elección la próxima semana como miembro del Consejo General del Poder Judicial, porque emana esa decisión de un consenso del máximo órgano de la soberanía popular —pese a lo manifestado por algún portavoz— de más del 90% de los representantes del pueblo español. Es conocida la posición de mi grupo de que la idoneidad es el mejor de los sistemas, el más respetuoso con la Constitución española, el sistema de elección parlamentaria a tenor del artículo 1.2 de la Constitución que nos recuerda y establece que la soberanía popular reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado; también el Poder Judicial en su función política de órgano de gobierno, pero no en su función jurisdiccional. Aquí nos encontramos hoy todos los grupos en el ejercicio de una responsabilidad y una obligación que es la renovación del órgano de relevancia constitucional, más allá de otro tipo de diferencias. El valor del consenso legitima a nuestro juicio a quienes están compareciendo, incluida usted. Hemos analizado —¡cómo no!— con carácter previo el currículum presentado y es más que sobrada su idoneidad.

No obstante, le voy a plantear alguna pequeña cuestión para que opine. En el debate está y, aunque sé que el trámite da para poco hoy por el tiempo, me gustaría conocer su opinión sobre las relaciones del consejo con el Parlamento. La nuestra es conocida de colaboración, coordinación y comparecencias —no para fiscalizar, sino en ese orden— en el propio Parlamento. Me gustaría conocer también su posición al respecto de la labor de la independencia del Poder Judicial y su defensa a ultranza desde el consejo, además de las competencias del artículo 122. Ha destacado su intento de luchar por la transformación del consejo, y supongo que también por la transformación y modernización de la Administración de Justicia. Personalmente me ha gustado mucho, aunque se deducía de su currículum, su vocación de servicio público. Me gustaría también saber qué considera que puede aportar individual y colectivamente para mejorar el prestigio y la credibilidad del Consejo General del Poder Judicial. Y ahí me voy a quedar en aras de la brevedad, felicitándola porque su candidatura no es gratuita, sino sobre la base de su trayectoria, de sus méritos y de un consenso previamente estudiado y elaborado por el máximo órgano de la soberanía popular.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Villarrubia.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: Señora, Díaz Abad, me va a permitir, en primer lugar, con relación a la participación para no participar que nos ha escenificado en la mañana de hoy la representante de Unión Progreso y Democracia, que la candidatura a la que damos nuestro respaldo y confianza en esta mañana, tanto por el Grupo Parlamentario Popular como por los otros cuatro grupos parlamentarios que nos acompañan, tiene el apoyo de una mayoría muy cualificada de la Cámara. La opinión de Unión Progreso y Democracia, aunque no fuera esa su finalidad primera esta mañana, en este proceso de designación muestra el pluralismo que las Cámaras representan, y precisamente por ello se garantiza de manera suficiente y sobrada, además de su independencia, ese pluralismo social y político que debe presidir la elección del consejo. Así que, señora Díaz Abad, muchas gracias por su presencia. A la vista de su currículum, y muy especialmente ahora, tras la presentación que nos ha realizado en esta mañana, para mí y para mi grupo parlamentario su idoneidad es absolutamente indiscutible. Por ello nos resulta muy gratificante haber tenido la iniciativa de proponer su candidatura como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Señora Díaz Abad, de los datos que nos ha desglosado esta mañana sobre su biografía profesional, destacaría, además de su dilatada experiencia de más de veintiún años en el cuerpo de Abogados del Estado, que ha acreditado un especial y extenso conocimiento del derecho internacional y muy concretamente del derecho comunitario. Los cargos de responsabilidad y las altas funciones desempeñadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, entre otras muchas, así como la extensa bibliografía publicada, que para sí quisieran muchos profesores universitarios, así lo atestiguan y suponen su mejor aval, pues sin duda este conocimiento especializado del derecho le permitirá realizar valiosas aportaciones en su nueva labor en el consejo, del que deseo forme parte en breve.

Tras darle la bienvenida, no me resisto a señalarle que como jurista va a tener los próximos cinco años un reto apasionante, que espero asuma con enorme ilusión. Le digo que el reto será apasionante, porque el nuevo consejo nace en una etapa de importantes y ambiciosas reformas, en las que lógicamente el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 9

consejo tendrá un papel fundamental. Esta profunda reforma legislativa y del actual diseño organizativo y de gestión, representan una verdadera apuesta por la modernización de la Administración de Justicia que permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, la definitiva implantación de la nueva oficina judicial y el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas tanto a los procedimientos de gestión como a la interconexión de los órganos jurisdiccionales con el resto de los operadores jurídicos. Ello, sin lugar a dudas, contribuirá a que el Poder Judicial se gestione de forma más próxima y, por consiguiente, más eficaz. En definitiva, tienen y tendrán mucho trabajo por delante, y para ello nada mejor que asumir esta tarea no solo desde el conocimiento, la experiencia y la cualificación profesional que acredita sobradamente, sino además con la responsabilidad en la actuación, tanto suya como del resto de quienes conforman el órgano renovado de gobierno, para buscar siempre el beneficio que para todos los españoles supondrá contar con una justicia mejor, más eficaz y más eficiente, un objetivo en el que también nosotros, todos los aquí presentes y espero que también los ausentes, estamos empeñados. Para ello me permitirá usted que le diga que pienso que no hay mejor método ni receta que el equilibrio y el diálogo, tratando de encontrar siempre que sea posible el punto de encuentro, el consenso que permita llegar a acuerdos en los que la discrecionalidad desaparezca y la imparcialidad sea la norma.

Realizada esta reflexión, y en la línea de lo que le acabo de señalar, me gustaría trasladarle una primera petición muy concreta, que es extensiva a todos los miembros que saldrán elegidos para el nuevo Consejo General del Poder Judicial, y es precisamente que en el consejo no haya grupos, que en el consejo tan solo haya vocales que actúen de una forma conjunta para el bien de la Administración de Justicia. Sinceramente creo que este debe ser el camino para que ese nuevo consejo tenga la fuerza institucional que el marco constitucional le otorga y que los españoles esperamos.

Si me lo permite, le haré una segunda petición, la última, que tiene que ver precisamente con esa apuesta por el diálogo a la que he hecho referencia, que debe extenderse igualmente hacia el exterior, profundizando en la colaboración institucional y más concretamente en la relación que el consejo debe tener también con el Parlamento. Es necesario que esa relación sea más frecuente, más fluida y que no se limite, como se ha venido limitando en los últimos años, simplemente a la presentación anual de la memoria del consejo. Respecto a esto último, es opinión de todos los grupos que la presentación de la memoria debería ser lo más cercana posible a su fecha de cierre. Así lo venimos pidiendo todos los años, pero aún no lo hemos conseguido. Pero también considero más importante que se potencie una relación fluida entre el Parlamento, Congreso y Senado, con el Consejo General del Poder Judicial. Es una petición que me parece que se tiene que asumir con toda normalidad, y son órganos como el consejo, que es fruto de la confianza y que tiene que contar con la confianza de todos los ciudadanos, los que deben someterse al escrutinio siempre, por supuesto, con la prudencia que evite cualquier tipo de injerencia y mediatización que las Cámaras en ningún caso pretenden.

Para terminar y no extenderme más le reitero que el informe que va a suscribir hoy esta Comisión de Nombamientos contará con el voto favorable, en cuanto a su idoneidad, de mi grupo parlamentario y espero que también del resto, y que además la próxima semana nuestros votos estarán a su disposición para ser elegida. Le deseo toda clase de éxitos y que le sea muy gratificante personal y profesionalmente su estancia en el Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Castillo. Señora Díaz, tiene usted cinco minutos para contestar a las preguntas.

La señora **DÍAZ ABAD**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, agradezco las preguntas que me han dirigido e intentaré responder a todas ellas.

Comenzando por el PNV, el señor Olabarría me pregunta si estoy abierta a un régimen de dedicación exclusiva. Lo estoy, como estoy abierta a compaginar bien en el puesto actual o en el que se considere oportuno que siga en activo. En cuanto a la participación para la emisión de dictámenes de proyectos normativos, pues también estoy abierta a participar en esa función. La elaboración de normas debe guiarse siempre por el principio de seguridad jurídica, que no siempre, en fin, parece muy evidente cuando en una misma norma se «cuelgan», por las razones que sean, normas que deberían ir a lo mejor en proyectos independientes. El uso al real-decreto ley siempre que se autorice por el artículo 86 de la Constitución, está previsto y en circunstancias extraordinarias y de urgente necesidad nada que decir. En cuanto a mi posición en algunos de los asuntos que he destacado, la defensa del Concierto Económico del País Vasco ante las instituciones de la Unión Europea me parece evidente porque forma parte del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 10

sistema tributario español. Otra cosa es que hay medidas puntuales, como ocurre con las vacaciones fiscales de 1996, que están cuestionadas, pero ocurre también con normas tributarias del territorio común que puedan ser contrarias por no respetar las libertades fundamentales o el régimen de ayudas de Estado.

En cuanto a la intervención de la señora Lozano, lamento que se haya ausentado de la Comisión, pero rechazo enérgicamente la calificación de servilismo a los partidos. Coincido en que los grupos parlamentarios, en la medida en que las Cámara representan la soberanía nacional, tienen la obligación y el derecho de presentar estas candidaturas y así es como se ha reflejado en la Ley Orgánica 4/2013, y por lo tanto a lo largo de toda mi vida he intentado defender el ordenamiento jurídico vigente y no podría ser de otra forma en esta ocasión.

En relación con el señor Llamazares, del Grupo La Izquierda Plural, al preguntar en qué medida me encuentro condicionada por la forma de elección, la forma de elección me viene dada por la legislación vigente y no creo que eso sea una manera de condicionarme. Mejorar la fórmula cuando acabamos de ponernos de acuerdo en cómo organizar el Consejo General del Poder Judicial en esta ley orgánica cuyo reto va a ser para el nuevo consejo su desarrollo e implementación, a lo mejor no es el momento para hacerlo y requeriría en cualquier caso una reflexión política.

En cuanto a mis prioridades en el consejo, he querido destacar aquello en lo que yo entiendo que podría ayudar más: en la formación de jueces, en materia prejudicial. Me parece un poco absurdo, sinceramente, que los jueces nacionales no tengan a su disposición las cuestiones prejudiciales que plantean jueces de otros Estados miembros, porque a ellos les va a vincular y les puede ayudar y en esa medida puede ser relevante. Por supuesto defenderé la independencia de la Justicia como poder independiente del Estado. En materia de tutela judicial efectiva, es un derecho reconocido no solo en nuestra Constitución sino en el artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que nos vincula, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y será una prioridad también garantizar la realización efectiva de ese derecho. Respecto a las incompatibilidades o conflictos de intereses con mi cargo actual yo entiendo que no concurren. Yo llevo adelante la representación y defensa del Estado en su globalidad y, si en algún punto fuera necesario, procedería a abstenerme del asunto concreto donde considerase que concurre esa incompatibilidad.

Por lo que se refiere al sometimiento al control parlamentario, desde mi puesto de abogado del Estado jefe ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea me sorprende a veces del escaso eco que tienen los asuntos que llevamos en las cámaras, porque mis colegas alemanes o suecos es habitual que intervengan y den explicaciones de los asuntos que se llevan; por tanto, yo estoy abierta siempre, porque considero que el ejercicio de un cargo público así lo exige, a explicar ante las cámaras, como representantes de la soberanía nacional, el objeto de mi labor en el ámbito del servicio público. La organización territorial de la justicia creo que es un tema que exige una profunda reflexión pero, en cualquier caso, debemos avanzar hacia un modelo de justicia próxima al ciudadano y, sobre todo, de una justicia eficaz.

En relación con lo que me ha preguntado la señora Surroca, de Convergència i Unió, sobre mis objetivos en el marco de esta reestructuración del nuevo Consejo General del Poder Judicial, los objetivos serían: en primer lugar, garantizar esa justicia eficaz; permitir un mayor conocimiento y divulgación del derecho de la Unión en las reformas que afecten al procedimiento nacional, porque sigo pensando que después de tantos años de pertenencia a la Unión Europea nuestra legislación interna continúa sin reflejar la cuestión prejudicial de una manera clara, lo cual da lugar a que se planteen muchos problemas: si otros asuntos se suspenden o no, qué tratamiento se da a los coadyuvantes... En fin, hay muchas materias técnicas que convendría aclarar aquí. Y, por último, el aspecto, como decía, de la formación de los jueces. Me preocupa también enormemente el tema de las filtraciones. Para que se hagan una idea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea esta semana dictó unas relevantes sentencias en materia de retribuciones de los funcionarios; nos habían notificado como fecha el 26 de noviembre y lo adelantaron precisamente para evitar filtraciones y las notificaron de un día para otro para sorpresa de todos. Aquí tenemos mucho que aprender porque una cosa es la transparencia de la Administración y otra el sigilo que exige el tratamiento de los asuntos que están *sub iudice*.

El señor Villarrubia, del Grupo Socialista, me ha preguntado sobre la relación con el Parlamento, que ya he contestado; sobre la independencia judicial, que considero fundamental; la transformación y modernización de la justicia, que es el gran reto que tiene por delante el nuevo Consejo General del Poder Judicial; y la mejora del prestigio y credibilidad de las instituciones. Estamos en un momento de regeneración de la vida democrática de nuestro país y, en la medida en que yo pueda, humildemente,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 11

contribuir a ello me he decidido a dar este paso para continuar en esta línea que les marcaba de vocación de servicio público.

Por último, el señor Castillo, del Grupo Parlamentario Popular, me ha dirigido peticiones más que preguntas: que no haya grupos sino solo vocales —intentaremos, por lo menos por mi parte, que así sea— y una apuesta por el diálogo; esté tranquilo porque desde todos los puestos que he desempeñado siempre he procurado mantener una posición dialogante con todos mis interlocutores.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Díaz Abad. Ya puede usted abandonar esta sala, deseándole suerte para el martes cuando votemos, que será cuando usted se convierta en vocal.

— DEL CANDIDATO A VOCAL DON ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Continuamos, pues, las comparecencias, en este caso con don Álvaro Cuesta Martínez, a quien damos la bienvenida a esta que ha sido su casa durante muchísimos años. Recuerdo al señor Cuesta en muchas cuestiones, tanto en Pleno como en comisiones. Bienvenido.

Señor Cuesta, como sabe bien, ahora le corresponde a usted —por un tiempo no excesivo, aunque no tiene tiempo limitado— explicar su posible idoneidad, que es lo que en esta Cámara vamos a debatir, porque conocerle a usted, señor Cuesta, los que estamos aquí le conocemos bien.

Adelante.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios que han suscrito la propuesta y que me han presentado como candidato por el turno de juristas para formar parte del Consejo General del Poder Judicial, y espero obtener el informe de idoneidad y posteriormente la votación del Pleno del Congreso. Quiero decir además que es un honor comparecer ante el Congreso de los Diputados y ante esta Comisión, y quiero dejar muy claro que comparezco con sumo respeto y además con emoción; esta mañana al recorrer los pasillos, brotaban muchas emociones y recuerdos.

Cuando llegué a esta Cámara en noviembre de 1982 yo era un joven abogado en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, colegiado número 1.544, condición que mantuve como colegiado treinta y dos años, de los cuales veintidós años y veinticinco días lo fueron como abogado en ejercicio, eso sí, siempre que la Cámara autorizaba mi intervención como compatible y siempre que las razones de servicio público lo permitían. No ocupé cargo político en la actualidad y estoy dedicado a la profesión de abogado, reorganizando un proyecto profesional y cuidando muy especialmente también la formación continua y el reciclaje en la formación. Hoy mismo debería estar participando en un curso de especialización en derecho concursal que organiza muy brillantemente el ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Por cierto, esta última circunstancia me lleva a destacar el conocimiento y el reconocimiento del reciclaje y la formación continua que se hace no solamente por los colegios de abogados, sino por el conjunto de los operadores jurídicos, y permítanme también un matiz que es muy importante en relación con el propio Consejo General del Poder Judicial, que la mayor parte de los docentes en todos los cursos de formación continua que se dan en distintas instituciones y operadores jurídicos son jueces jóvenes de una altísima cualificación profesional y de una altísima especialización, lo quiero poner en valor como quiero poner en valor también la joya de la corona del Consejo General del Poder Judicial o de las competencias del Consejo General del Poder Judicial como es la Escuela Judicial. Durante los últimos veinticinco años también he sido ponente de múltiples cursos en universidades, instituciones públicas, colegios profesionales, sobre todo en una actividad intensa de divulgación legislativa y de publicación sobre reformas legislativas. Señorías, saben además que durante veintinueve años pertenezco a esta Cámara como diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Socialista, y que mis últimos siete años se concentraron en la Presidencia de la Comisión de Justicia de esta Cámara. Tengo que reconocerles que la huella que todo ello dejó en mí fue inmensa. He sido también, lo saben, testigo, autor o ejecutor, y no solamente solo sino en compañía de muchas personas —en compañía de otros como se decía antiguamente—, de muchas cosas en la obra colectiva del desarrollo constitucional, del desarrollo de nuestra democracia y sobre todo del desarrollo de la justicia en España, de la justicia no solamente como valor supremo de la Constitución, sino también como derecho de los ciudadanos, como requisito de libertad e igualdad, como garantía de derechos fundamentales, como organización y Administración del servicio público de la Justicia, y también la justicia como poder del Estado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 12

Todas esas consideraciones están escritas en el currículum que se ha adjuntado, y si ustedes me dan la idoneidad y el Pleno me vota, voy a comenzar otra etapa al servicio del interés general, y sobre todo al servicio de la defensa y garantía de la independencia del Poder Judicial que anida en cada uno de esos 5.036 jueces y magistrados entregados día a día a la dura tutela de los derechos y de la propia ley. Miren señorías, la independencia del juez la considero como un derecho de los ciudadanos, por ello la defensa de la independencia del Poder Judicial es tanto como defender a las ciudadanas y ciudadanos de este país. Sé muy bien a qué institución me están proponiendo, la institución que tiene, al margen de las responsabilidades de gobierno, del estatuto de los jueces y magistrados, una función prioritaria que es la defensa de la independencia del Poder Judicial que, como les decía, es un derecho y es tanto como defender también a todas las ciudadanas y ciudadanos. Además, quiero decir también que concibo el Consejo General del Poder Judicial como un órgano de gobierno, pero dejando muy claro que, efectivamente, no es titular del Poder Judicial, no se superpone, no puede tener la más mínima tentación de superponerse a los jueces y magistrados en el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales ni tiene atribuida la representación del colectivo de jueces y magistrados. El consejo es un órgano político constitucional no subordinado a ningún poder; un órgano instrumental al servicio, como les decía, de la independencia. La sentencia 108/1986, de 26 de julio, del propio Tribunal Constitucional, muy conocida pero que fija muy claramente la naturaleza jurídica, hace una afirmación muy importante: Se ha querido crear —se dice literalmente— un órgano autónomo que desempeñe determinadas funciones cuya asunción por el Gobierno podría enturbiar la imagen de independencia judicial, pero sin que de ello se derive que ese órgano sea expresión del autogobierno de los jueces. Las funciones que obligatoriamente ha de asumir el consejo son aquellas que más pueden servir al Gobierno para intentar influir sobre los tribunales. Sé, por lo tanto, que el consejo, como un órgano que es elegido por el Parlamento, tiene esa clara misión de interponerse para preservar, desde el pluralismo del Poder Judicial, como reconoce también la propia jurisprudencia constitucional, hasta el pluralismo de la sociedad, que debe estar presente; es un órgano que debe preservar y dedicarse intensamente a esa defensa de la independencia del Poder Judicial.

Debe relacionarse con todos los poderes. Como tuve una gran experiencia, quiero hacer un reconocimiento al consejo general saliente, en el sentido de que hubo una intensificación de la relación con el Parlamento no solamente en el ejercicio de su presentación de la memoria sino en una dinámica de apertura y conocimiento mutuo, que es tanto como permitir que la Cámara tenga conocimiento para prestar mejor servicio público y detectar las necesidades —aunque todavía hay muchas cosas que corregir—. Mi filosofía —lo quiero dejar muy claro— no será otra que la lealtad y el diálogo en mis responsabilidades dentro del Consejo General Poder Judicial.

Señorías, desde mi punto de vista también creo que hay que abordar algunos retos de futuro que son importantes. España ha tenido un gran avance desde aquel Pacto para la reforma de la Justicia de 2001 y sobre todo en la última década, o con los presupuestos de 2010 y 2011, que fueron los que más alto llegaron en la dotación de medios materiales, incluso en la creación de plazas judiciales en los últimos años de nuestra historia. A pesar de ese avance, tenemos una ratio de 10,9 jueces por cada 100.000 habitantes. Nuestros jueces, con un reparto desigual de la carga de trabajo, tienen además un problema muy serio, y es que son los jueces con más carga de trabajo de toda la Unión Europea y con una altísima cualificación. Por lo tanto, hay que reorganizar ese trabajo desde el propio consejo y dar respuesta a esta realidad y a estas necesidades.

Desde mi punto de vista hay una serie de temas que son fundamentales y a los que me pienso comprometer si recibo la confianza de la Cámara, como es impulsar la transparencia, la comunicación y la austeridad en el seno del propio Consejo General del Poder Judicial. Creo que la transparencia en la política de nombramientos es fundamental desde el reconocimiento al principio de igualdad, capacidad, motivación y mérito, pero también buscando la mayoría reforzada más amplia a la hora de tomar decisiones, fundamentándola bien: transparencia también en la ejecución presupuestaria, comunicación con todos los sectores o austeridad en la racionalización y el funcionamiento del órgano. En segundo lugar, creo que hay que abordar un problema que es muy serio en estos momentos y que preocupa y ocupa a la Cámara, que es el programa de actuaciones de los órganos a reforzar. Un problema a corto plazo es que hay 233 jueces en comisión de servicios y unos 400 en febrero pueden ser jueces sin plaza. Hay que dar respuestas organizativas importantes.

El futuro consejo debe trabajar en la modernización y racionalización de la justicia, que está, desde el punto de vista territorial, organizada con unos parámetros del siglo XIX, un tanto decimonónicos, y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 13

deberían pasar al siglo XXI. Dedicarse a crear las bases para que puedan ser un éxito los tribunales de instancia o las reformas procesales en materia penal es uno de los retos fundamentales del consejo. Por supuesto la formación, la Escuela Judicial o el servicio de formación continua son fundamentales. Quiero resaltar la Red Europea de Formación Judicial, en la que España es un país puntero en el desarrollo de este apartado, del llamado programa de Estocolmo de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea. Creo que hay que impulsar el acceso de los jóvenes a la vocación y a las carreras judiciales, así como los mecanismos públicos de preparación y de ayuda a la misma. El futuro consejo debe completar su reforma, sus reglamentos; favorecer seguir trabajando en los mecanismos de conciliación y mediación e intensificar desde la lealtad la relación con todos los operadores jurídicos, con el Gobierno, con las comunidades autónomas y con el Parlamento, sobre todo en temas como la certera descripción de las necesidades de la justicia, con una puntual, ágil y actualizada confección, conocimiento y publicación de la memoria, y la actividad leal e informadora de los anteproyectos de ley, que pueden ser y han sido siempre muy útiles —lo digo también por experiencia, desde la lealtad— para el legislador a la hora de abordar importantes reformas dentro de esa cooperación institucional.

Una última declaración de intenciones. Siempre he defendido un pacto social de la justicia que integre y armonice la agenda de la justicia y sus retos con largo alcance, como mínimo para los próximos diez años, de cuantos intervienen en la misma, tanto desde el punto de vista institucional como social y de los operadores jurídicos. Mi experiencia es que cada vez que se consiguió un gran acuerdo se avanzó enormemente. Pues bien, el Consejo General del Poder Judicial que yo concibo es para defender a los ciudadanos y ciudadanas a través de una defensa a ultranza de la independencia interna y externa del Poder Judicial, es decir, de los jueces en su función jurisdiccional, removiendo obstáculos para que la ejerzan con plenitud. Por eso no concibo un consejo de bloques ni de banderías, internamente fragmentado. Defiendo la pluralidad y el diálogo, la democracia participativa y la democracia de alta capacidad deliberativa e integradora.

Termino, señorías. La justicia debe ser además, sobre todo en los tiempos que vivimos, una prioridad fundamental. Se ha llegado a decir en esta época especial que vivimos que es la esperanza de los más débiles y castigados por esta crisis. Ese será, si resulto elegido, mi compromiso. Quiero agradecerles una vez más la confianza de haberme propuesto y espero y aspiro a obtener la idoneidad por parte de ustedes y la votación favorable de la Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Cuesta.

Para las intervenciones de los grupos, por el Grupo Vasco, el señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Cuesta, la verdad es que incluso me cuesta utilizar esta expresión con usted, pero vamos a hacer un esfuerzo. Usted comentaba que pasear por estos pasillos le produce evocaciones, recuerdos. Su presencia a mí me produce las mismas evocaciones y recuerdos, porque hemos tenido la fortuna de coincidir durante nuestro periplo parlamentario en las mismas comisiones, particularmente en la Comisión de la Justicia, donde usted se ha comportado con el mismo rigor que ejerce la presidenta en esta Comisión de Nombres pero con amistad y con lealtad.

Yo estoy analizando su prolijo currículum y me reconozco en muchas de estas actividades porque las hemos compartido, en unas ocasiones desde la discrepancia, pero también desde la coincidencia conceptual, y son normas importantes. Hemos contribuido a colegislar en las cuestiones que configuran nuestro ordenamiento jurídico tal como está hoy. Por lo tanto, yo tengo muy poco que preguntarle, solo deseo hacerle alguna pregunta casi más de naturaleza personal.

Yo no sé hasta qué punto la nueva configuración del Consejo General del Poder Judicial le resulta a usted satisfactoria —a usted se le puede hacer esta pregunta—; es decir, de un consejo en el que veinte miembros con dedicación exclusiva realizaban de forma intensa —se lo puedo decir por experiencia personal— su trabajo se ha pasado a una reducción a seis miembros que tienen que realizar esas funciones, solo seis, en régimen de dedicación exclusiva, sin perjuicio de que haya otras dos comisiones también estables. Es fundamentalmente un fortalecimiento desmesurado, en mi opinión, de la comisión permanente, la que va a ejercer todas las funciones que corresponden, y, en cambio, de forma más periférica o marginal el pleno. Desearía saber si su vocación es también personalmente pertenecer a la comisión permanente en la medida de las posibilidades y el tiempo que pueda estar usted en ese régimen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 14

de dedicación exclusiva o, más al contrario, intentar compatibilizar sus funciones profesionales y no pertenecer, o pertenecer cuando rotatoriamente le toque o le corresponda, a la comisión permanente.

Ha hecho una indicación, en mi opinión, muy importante. Una de las funciones del Consejo General del Poder Judicial que habitualmente se olvidan es la protección de los jueces cuando se vean perturbados en su independencia. Esto requiere dos cosas: primero, que el consejo sea independiente. Usted perteneció o pertenece a un partido político y yo fui vocal del Consejo General del Poder Judicial perteneciendo a otro partido político. Le puedo asegurar que durante mi mandato como vocal en el Consejo General del Poder Judicial jamás, a pesar de mi militancia política, recibí instrucción ni recomendación de ninguna naturaleza de nadie, jamás. El problema de la independencia es una cuestión de naturaleza personal o que está vinculada a la actitud personal con que se afrontan las responsabilidades, y no a algo tan legítimo como pertenecer a una organización, política, sindical o de cualquier otra naturaleza. El problema de la probidad también es de naturaleza estrictamente personal. Afortunadamente para usted no ha tenido la ocasión de comprobar un episodio que ha ocurrido esta mañana, una persona que forma parte de esta Comisión la ha abandonado, deslegitimando en general a todos los candidatos, deslegitimando el procedimiento. El procedimiento es el constitucional, es el previsto en el artículo 122 de la Constitución, desarrollado por la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todos los vocales deben obtener su legitimación de la única institución que por ostentar o representar la soberanía nacional la puede proporcionar, a cualquier órgano constitucional, cualquiera que sea su naturaleza. Desde esa perspectiva, esa mala interpretación, utilizando la falacia de que son los partidos o los grupos parlamentarios los que designan y no el Parlamento —es el Parlamento el que designa, en su caso y en el de los demás candidatos, más del 90% de los parlamentarios proponen los candidatos—; esa mala o desafortunada interpretación ha provocado un incidente que me ha resultado molesto y que creo que no debe perturbar el buen funcionamiento de esta Comisión.

Para acabar, dentro de sus perfiles personales conozco su vocación autonomista; siempre lo ha sido. Existe un debate pendiente, que es el de la configuración de los consejos del poder judicial autonómicos. Me gustaría conocer su opinión sobre ellos, que no constituyen una pretensión de *lege ferenda*. Ya están previstos en distintos estatutos de autonomía, aunque desafortunadamente minorados o laminados en buena medida por la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales determinados preceptos del Estatuto de Cataluña. Me gustaría saber si usted tiene la convicción de que todavía el Poder Judicial sigue siendo el único poder del Estado, de un Estado compuesto, rígidamente jerarquizado, unitario, y de que está pendiente la asignatura de ajustarlo a los requerimientos de un Estado compuesto, en nuestro caso de un Estado autonómico. Me gustaría conocer su opinión porque creo que es una de las asignaturas...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Con esto acabo, señora presidenta. Qué quieres que le diga; qué quieres que te diga, Álvaro: bienvenido, en lo atinente a este grupo parlamentario, al Consejo General del Poder Judicial.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Olabarriá.
Por el Grupo de la Izquierda Plural, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer la presencia de don Álvaro Cuesta en este acto y también recordar su presencia en esta Cámara. En mi opinión, no cabe duda de la legalidad y la legitimidad del proceso que estamos siguiendo. Es legítima la discrepancia con respecto a ella. Podría haber un mecanismo corporativo, podría haber un mecanismo de elección directa, pero el que está contemplado en la Constitución es el que es y el que desarrollan las leyes también. Por tanto, nos atenemos a ese procedimiento. Sin embargo, señor Cuesta —usted ha dado respuesta a alguna de las preguntas e interrogantes que vive la política española—, no cabe duda que estamos en una crisis económica, pero también en una crisis política, que afecta a las instituciones en general, a una de las instituciones más específicamente política, al Parlamento, pero también a la institución judicial. Con eso vamos a tener que bregar y van a tener ustedes que bregar durante este tiempo en el Consejo General del Poder Judicial; un órgano de gobierno, como usted ha dicho, un órgano político que no tiene, en principio, más que garantizar la jurisdicción, garantizar la independencia del Poder Judicial. Entre los ciudadanos existen varias preocupaciones. Una preocupación es que en ese órgano de gobierno se condicione la independencia del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 15

Poder Judicial, lo que se ha dado en llamar la politización de la justicia: qué medidas vamos a adoptar para evitar la politización de la justicia, por ejemplo, en materia de nombramientos. Es una especie que se produce en el ámbito social y a la que le debemos dar respuesta. Es decir, ¿los nombramientos se van a realizar por mérito y capacidad, independientemente de alineamientos o de ideas políticas o, finalmente, vamos a ver un consejo dividido y confrontado, en torno a los nombramientos y a las calificaciones y a unas calificaciones y nombramientos políticos, no solo teniendo en cuenta los méritos de los juristas, los méritos de los jueces y de los magistrados? Es la primera pregunta que quería hacerle. ¿Cómo se va a garantizar desde el consejo la independencia de los jueces, a veces condicionada en algunos casos en tiempos tan duros como estos, y también el régimen disciplinario, de tal manera que tampoco este pueda ser un límite a la independencia, sino que sea un régimen disciplinario objetivo que tenga que ver con actos que se salgan del normal funcionamiento de la justicia? Quería comentarle esas preguntas.

Otra de las preocupaciones de los ciudadanos en estos momentos es la igualdad de todos ante la justicia. Da la impresión de que hay una justicia de primera y una justicia de segunda. La justicia de primera es la de los delitos de cuello blanco, delitos complejos que normalmente acaban de una manera insatisfactoria para los ciudadanos en la imagen pública, sin embargo, hay una justicia de segunda para los delitos más evidentes que normalmente acaban en condena. Eso hace un enorme daño a la justicia y también a la democracia. Quería preguntarle cómo se va a garantizar tanto la tutela judicial efectiva como la igualdad de los ciudadanos ante la justicia que está en cuestión. Por otra parte, haré preguntas más concretas relativas a este nombramiento. Señor Cuesta, ¿se siente usted condicionado por la fórmula de elección para su ejercicio dentro del Consejo General del Poder Judicial? ¿Su actividad política y profesional anteriores le suponen algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses para su trabajo en el Consejo General del Poder Judicial? Por último, ¿cuál es su opinión sobre la descentralización de la justicia? Ha dicho algo con relación a la organización territorial de la justicia y del propio Consejo General del Poder Judicial y su disposición a someterse al control parlamentario. Creo que hay una gran insatisfacción —yo la tengo al menos como miembro de esa Cámara— en relación con la comparecencia únicamente para memorias holísticas, mientras ante acontecimientos concretos vemos la incapacidad de interlocución con el Consejo General del Poder Judicial. Esa es la última pregunta que quería realizarle.

Quiero agradecer su comparecencia. Valoro también lo que hemos compartido juntos los parlamentarios de esta Cámara. Eso no es ningún privilegio pero tampoco puede ser un prejuicio con respecto a ninguno de los candidatos.

Muchas gracias.

La señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Cuesta, bienvenido nuevamente a esta Comisión. Agradecemos su exposición y compartimos las palabras de afecto de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Su acreditada trayectoria consta perfectamente en este currículum que nos ha aportado; no solamente esto sino que personalmente lo hemos conocido, hemos podido constatar el rigor de su trabajo cuando ha estado en esta Cámara, por lo tanto pocas palabras más puedo añadir al respecto.

También quiero hacer especial mención a la cuestión que se ha suscitado en la anterior comparecencia respecto al proceso, en el cual estamos inmersos, para la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Desde Convergència i Unió defendemos claramente la legitimación y la rigurosidad de este proceso, de esta fórmula de la que nos hemos dotado y que ha sido elegida, con mayor o menor acierto, por las Cortes Generales, por lo tanto siguiendo los procesos legalmente establecidos. Cada uno de nosotros, de los distintos grupos parlamentarios, podemos tener nuestra opinión al respecto pero creo que es importante que dejemos claro que aquí lo que estamos haciendo es desde la rigurosidad y la legitimación que nos han dado los distintos mecanismos democráticos; nos hemos dotado por lo tanto de esta fórmula que —claro que es mejorable— es la que en estos momentos tenemos. Desde nuestro grupo huimos de cualquier manifestación que pueda ser una apelación al populismo parlamentario y lo rechazamos totalmente.

Dicho esto, destacamos, como no puede ser de otra manera, su evidente preparación jurídica desde distintos ámbitos: primero, por su trayectoria como abogado en ejercicio. Nosotros creemos que ese perfil puede ser muy interesante como candidato a vocal del Consejo General del Poder Judicial. También esa preparación le viene dada como ponente en distintos cursos y jornadas que ya constan debidamente en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 16

su currículum, así como miembro de esta Cámara. Está claro que eso ha aportado en su trayectoria profesional unos conocimientos que le van a ser de gran utilidad en el caso de resultar finalmente elegido. Ya anuncio desde Convergència i Unió que esperamos que así sea y también que entendemos, desde nuestro grupo parlamentario, que reúne los requisitos de idoneidad para acceder a ocupar ese puesto de vocal al Consejo General del Poder Judicial.

Además, desde su relato ha evidenciado un profundo compromiso con la necesidad de independencia del Poder Judicial. Es una independencia entendida en sentido amplio, desde la necesidad de independencia que debe tener cada uno de los jueces y magistrados que forman parte de nuestros juzgados y tribunales impartiendo justicia en su día a día; pero, como no puede ser de otra manera, también desde la independencia del órgano de gobierno del Consejo General del Poder Judicial. Por el extenso relato que ha hecho al respecto no podemos poner en cuestión que ese será su criterio y su compromiso, en el caso de que acceda a vocal del Consejo General del Poder Judicial. Ya algún compañero ha preguntado si le va a condicionar su compromiso con un determinado partido en el día a día de su actividad como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Nos gustaría saber cuál es su opinión al respecto, cómo cree que puede condicionar esa vinculación a la política a su posible condición de vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Por otra parte, ha hecho mención a la necesidad de transparencia de la institución. Evidentemente, desde nuestro punto de vista también su papel es fundamental, un reto importante que deberán asumir desde el consejo, y ya se ha avanzado bastante en este sentido; ha habido actuaciones y se han tomado medidas desde el Consejo General del Poder Judicial para avanzar hacia una mayor transparencia en la institución. Nos ha gustado mucho también que hablara de la Escuela Judicial, que está realizando un papel importantísimo. Disponemos de una magnífica Escuela Judicial. Sabemos que usted cuando formaba parte de esta Cámara tuvo ocasión de conocerla, pero nos gustaría saber qué proyectos o qué ideas tiene respecto a ella y en el caso de que acceda como miembro del Consejo General del Poder Judicial qué ideas tendría para mejorar, si es posible aun, su calidad en cuanto a la formación de las personas que accedan a dicha escuela.

También nos gustaría que nos hablara de la justicia como servicio público, aunque ya lo ha hecho en parte. En estos momentos en que hay ciertos recursos, que a veces no son suficientes en el marco de la justicia, cómo cree que se debería abordar esta cuestión, cómo podemos mejorar en este sentido para facilitar que los ciudadanos accedan a la justicia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Creo que son muchas las cuestiones que le hemos planteado, por eso no quiero excederme más. Muchas gracias por su exposición. Le deseamos suerte.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Surroca.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Don Álvaro Cuesta, es una satisfacción haberle escuchado hoy en la exposición que ha realizado y resulta un poco extraña mi posición de tenerle hoy a usted en la situación que casi siempre me tenía usted a mí, con bastante rigor por cierto, como bien decía, decimonónico, y ahí están los «Diarios de Sesiones»; rigor que ha sido reconocido por todos los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra y que a usted le honra. Ahí está el currículum, pero sobre todo ahí está el ejemplo de lo que usted ha hecho a lo largo de muchos años, que ha sido la defensa de los ciudadanos, del interés general y la vocación de servicio público. Difícilmente se puede tener un perfil más completo para pertenecer al Consejo General del Poder Judicial, con la experiencia y lo que obra en las actuaciones (concedor del consejo, del Parlamento, del proceso legislativo, del mundo de la justicia y de sus problemas).

Yo creo que es claro —lo compartimos todos—, primero, la legitimación de este órgano, que se ha puesto un poco en cuestión, a mi juicio desafortunadamente, por quien representa a 5 parlamentarios frente a los 327 que representamos los que estamos aquí y que defendemos el mandato constitucional, y en nuestro caso el sistema de elección que consideramos más respetuoso con la Constitución española.

En su disertación ha dejado clara su posición, que yo comparto ampliamente, y sobre todo —es pregunta clara— ¿usted considera que el hecho de pertenecer a un partido político puede mermar la defensa de la independencia judicial que recoge nuestra Constitución? Es evidente además que la defensa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 17

de la independencia se refiere a la función jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y en ningún caso a la función política como órgano de gobierno del Poder Judicial. Ha manifestado usted algún aspecto importante: la búsqueda de consensos y la motivación de los nombramientos, la lealtad y colaboración interinstitucional, su disposición a que el Parlamento tenga esa función con el consejo y con otros poderes de colaboración, la lucha por la mejora de la justicia, que no se formen grupos porque la defensa de la independencia y la recuperación de la credibilidad de la institución tiene que primar a la hora de su actuación.

Señor Cuesta, se va a emitir el informe de idoneidad que ya se ha elaborado *a priori* sin deterioro de lo que esta Comisión tiene que hacer y en su haber, en el de todos los comparecientes del día de hoy, se valora y se reconoce la idoneidad desde el punto de vista de la capacidad y el mérito y desde el punto de vista de la representación democrática del máximo órgano de la soberanía popular. Me gustaría que hiciera algún comentario en lo que usted considere dentro del poco tiempo que queda en el sentido, aunque yo lo tengo claro porque sé cuál ha sido su ejemplo y su trayectoria y no tengo ninguna duda, de que la independencia del Poder Judicial no es patrimonio de ningún partido político. Corresponde defenderla a todo aquel que se considere un auténtico demócrata y tenga principios y valores constitucionales y de defensa de los ciudadanos. Para mí —y no me importa reconocerlo en el lugar que ocupó—, ha sido un privilegio compartir lucha, desvelos y defensa del interés general con usted, y así como con otros candidatos también vamos a formular el mismo juicio de valor porque nos hemos ilustrado, su ejemplo ha traspasado el límite de su partido político y se ha granjeado por méritos propios el aprecio, el afecto y la valoración del conjunto de la Cámara, no hoy sino a lo largo de mucho tiempo. Le deseo suerte en la función que sin duda va a desempeñar una vez ratificado en votación por la Cámara y jurado o prometido ante el rey y le deseo mucho éxito en lo que sin duda va a ser una aportación para unos nuevos tiempos que están por venir y que necesitan de gente como usted.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Villarrubia.
Por el Grupo Popular, señor Castillo.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: Señor Cuesta, encantado de saludarle y darle la bienvenida a la que durante muchos años ha sido su casa. Como se sabe, el Grupo Parlamentario Popular ha suscrito su candidatura y lo hemos hecho porque consideramos que usted posee la cualificación necesaria para formar parte como vocal del nuevo Consejo General del Poder Judicial, y no solamente por su formación académica y dedicación profesional como letrado en ejercicio, como acredita con el currículum que nos ha presentado, sino muy especialmente por su dilatada actividad parlamentaria, legislativa e institucional en el ámbito de la justicia, experiencia esta que todos los presentes conocemos sobradamente.

Me va a permitir una reflexión inicial que creo conveniente realizar acerca de que por vez primera se han sumado a la propuesta de juristas avalada por el Congreso grupos parlamentarios que no habían participado de acuerdos similares en el pasado. Así que me gustaría destacar, en primer lugar, este ejercicio común de responsabilidad en la elección de los candidatos a vocales, de los que debo destacar su acreditada calidad como jurista de reconocido prestigio y competencia. Estamos, pues, en un proceso que espero que culmine con este mismo consenso, pues precisamente este acuerdo tan amplio en torno al nuevo Consejo General del Poder Judicial marcará sin duda un antes y un después en el Poder Judicial en España, permitiendo que la institución sea más plural que nunca como garantía de un Poder Judicial que, no olvidemos, también debe ser la expresión y representación de la soberanía popular. Así que, señor Cuesta, compartimos nuestra condición de letrados en ejercicio y, aunque desde diferentes opciones políticas, la experiencia como diputados; y ello, se lo digo sinceramente, me congratula de manera muy especial. Además, mi grupo parlamentario considera que su conocimiento práctico del funcionamiento del Poder Legislativo aportará al consejo una visión que resulta muy necesaria. Así que su actividad política no solo no le invalida sino que le legitima. Por ello, le repito que mi grupo y yo mismo como portavoz del Grupo Parlamentario Popular esperamos que usted en el desempeño de su función sepa enriquecer con sus aportaciones al renovado consejo. Le digo esto porque en los últimos días hemos leído algunas cosas que considero que no son ni acertadas ni adecuadas sobre la participación en el órgano de gobierno del Poder Judicial de quienes han desempeñado anteriormente responsabilidades políticas.

En relación con este punto, si me lo permite, me gustaría plantearle una cuestión que será muy concreta y en la que veo que hemos coincidido, en mayor o menor medida, todos los grupos esta mañana. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno de uno de los tres poderes del Estado,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 18

pero además es un órgano que debe estar integrado democráticamente de forma plural; la Constitución y las leyes que lo desarrollan así lo han querido. En relación con esa pluralidad, mi pregunta tiene que ver con ese debate político al que me he referido, que se ha instalado en estos días en algunos medios de comunicación y que, sin ir más lejos, esta mañana hemos vuelto a escuchar por parte de la portavoz de un grupo parlamentario que ha decidido ausentarse de esta sala y del procedimiento. Este debate viene a dar por sentado que la designación de vocales, especialmente los no judiciales, está contaminada por tener su origen en la propuesta que hacen las Cámaras y que se concreta por el acuerdo de las diferentes formaciones políticas. Por este motivo, y por la desafortunada interpretación que algunos hacen del consejo como órgano político —que no politizado—, puede haberse trasladado a la opinión pública una visión errónea sobre la independencia de su función. Esta cuestión la considero especialmente importante para clarificar aquellas interpretaciones deformadas que han podido surgir a propósito del origen en el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Por eso, le pido que nos amplíe su opinión sobre la garantía de independencia a la que se ha referido en su intervención y que debe presidir el ejercicio de la acción de gobierno del consejo sobre jueces y magistrados.

Por último, le diré que tras su intervención han quedado muy claros los objetivos que usted se plantea como futuro miembro de ese consejo. Nos ha hablado de pluralidad y diálogo, de transparencia y austeridad, de racionalización de los procedimientos y de formación. Considero que estos son aspectos cruciales y retos fundamentales que tendrá que abordar ese nuevo consejo. Ya para terminar, le anuncié que hoy vamos a avalar su idoneidad en esta Comisión y que la semana que viene mi grupo respaldará igualmente su nombramiento. Por tanto, aunque suponga adelantarme a los acontecimientos, le deseo mucha suerte y mucho éxito.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Castillo.

Señor Cuesta, desde el rigor en la aplicación del Reglamento, tiene usted cinco minutos para contestar a los señores diputados.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer —lo digo, además, muy sinceramente y con una fuerte carga emocional— las manifestaciones de afecto, de sentimiento, de algo más que coincidencia en un órgano institucional, de respeto y de cariño que he recibido en la mañana de hoy. Tengo que decirles que es una satisfacción muy íntima la que sin duda alguna me llevo de la sesión de hoy y que les agradezco enormemente.

El señor Olabarría me planteaba para empezar el problema que se ha suscitado a lo largo de esta mañana. Quiero decirles que tuve el privilegio de participar en los trabajos de la ponencia de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Allí hubo discrepancias, pero hubo insignes juristas que fueron una altísima escuela y hoy quiero que conste en el «Diario de Sesiones» mi profundo respeto hacia aquellos juristas de los que he aprendido muchísimas cosas por su rigor. Me estoy refiriendo al padre del actual ministro de Justicia, don José María Ruiz Gallardón; a quien fuera vicepresidente de esta Cámara, don Francisco Granados Calero; o a don Juan María Bandrés, insignes juristas que estuvieron en aquella ponencia en la que diseñamos en aquel momento —con un gran consenso a pesar de todo y con un debate rico y en todo caso plural— una ley que prefiguraba la totalidad de la elección del Consejo General del Poder Judicial por las Cámaras. Desde aquel momento hasta hoy se han sucedido muchas reformas. En concreto, con relación al sistema de elección, se han producido dos reformas, la de 2001 y la de 2013, que es la última reforma que se ha producido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ninguna de ellas ha cambiado el sistema de elección, la competencia exclusiva de las Cámaras en la elección parlamentaria del Consejo General del Poder Judicial. Habrán cambiado la metodología de la proposición de candidatos, pero no la soberanía, la residencia y la facultad que tiene la Cámara a la hora de tomar esa decisión. Por tanto, una primera y contundente afirmación: no hay decisión ilegítima de la Cámara. Desde mi punto de vista, lo digo con todo respeto, es intolerable que pueda anidarse la sospecha de ilegitimidad en las decisiones de la Cámara cuando se ajustan además de la manera que se ajustan, con una larguísima trayectoria de desarrollo constitucional del artículo 122.3 de nuestra Constitución, a lo que fue la voluntad no solamente de un legislador, el de 1985, sino de toda la historia legislativa de esta Cámara a la hora de abordar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La actual configuración nueva del Consejo General del Poder Judicial sí va a obligar a una redefinición y a una reorganización, no cabe duda, señor Olabarría. Por lo que se refiere a la siguiente pregunta que me planteaba de si voy a participar en la Comisión Permanente, yo estoy disponible, pero por respeto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 19

primero querría ver las primeras reuniones, cuando el órgano esté en condiciones de ser refrendado por la Cámara y posteriormente de constituirse, previo nombramiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado. Efectivamente, va a haber la necesidad de esa redefinición y, por supuesto, manifiesto mi voluntad de estar disponible y participar activamente en la Comisión Permanente. Reconozco que soy una persona que tiene ideología política, aunque la ideología política nunca ha nublado el desarrollo del criterio propio, y sobre todo hay una primera ideología que tengo inculcada desde siempre, y es la ideología democrática y del pluralismo. Norberto Bobbio —lo cité en mi última intervención parlamentaria en esta Cámara— dio una magistral lección sobre el futuro de la democracia, y decía: no sé si la humanidad tiene futuro, pero sin duda sin democracia la humanidad no tiene futuro. Llevaba toda la razón, y esa es mi militancia: la democracia. La democracia es la defensa de los derechos de los ciudadanos, y un derecho de los ciudadanos es esa independencia del Poder Judicial —con esto de alguna manera también contesto a muchas preguntas que se me han formulado—, por lo que mi militancia va a ser la defensa intensa de esa independencia del Poder Judicial, porque además les he explicado cuál es esa filosofía de defensa de la independencia.

Finalmente, me ha planteado distintas cuestiones sobre los consejos autonómicos y la organización territorial. Ya he dicho en mi exposición inicial que creo que los parámetros territoriales, en general, de la administración y de la organización de la justicia en España no están en el siglo XXI; he usado anteriormente la expresión decimonónica. Hay un tema que me preocupa muy especialmente, y es la justicia a dos velocidades en términos de medios. Hay territorio ministerio y hay territorio comunidades autónomas. Es competencia de ustedes el planteamiento —nosotros intentaremos ayudar desde el Consejo General del Poder Judicial—, porque quien tiene la capacidad y la competencia legislativa para desarrollar ese futuro modelo territorial son las Cámaras, y no voy a profundizar en más por respeto a lo que es el trabajo parlamentario, pero considero que hay que hacer un esfuerzo de racionalización y de modernización en ese sentido como una de las asignaturas pendientes no de un Gobierno concreto, sino de lo que ha sido nuestra propia evolución como sistema político.

Me hablaba precisamente el señor Llamazares de que existía una crisis política que también afectaba a la institución judicial y ponía además el foco en la politización en materia de nombramientos. Yo tengo que reconocer que, desde el punto de vista mediático, se habla mucho de la politización de los nombramientos y a veces no se habla lo suficiente de otro problema o sospecha que han tenido también los nombramientos en el seno del Consejo General del Poder Judicial, que es la pugna asociativa. Probablemente la solución, lo que yo considero la mejor solución y ese va a ser mi talante —aunque siempre, como en todos los temas de nombramientos son asuntos controvertidos—, la mejor solución, más allá de lo que digan en estos momentos las mayorías cualificadas que recoja la Ley Orgánica del Poder Judicial en los nombramientos, es que debe producirse una mayoría reforzada en ese diálogo por parte del consejo; pero mayoría reforzada por la vía de hecho. Porque que el derecho establezca un mínimo no significa que no se deba atender, como han hecho ustedes a la hora de proponer la candidatura al consejo, al máximo consenso y al máximo acuerdo, que es lo que refuerza el aspecto deliberativo e integrador de una decisión en democracia. Y eso debe producirse en el futuro consejo con una mejor fundamentación, con una mayor transparencia y con una fidelidad a los principios de mérito, igualdad y capacidad, como les decía.

No me siento condicionado, también lo quiero dejar muy claro, por mi pertenencia al Grupo Parlamentario Socialista, por mi pasado. Creo que de la escuela de la vida y del mundo político he recibido magníficas lecciones y hoy quiero aprovechar esta comparecencia para hacer una reivindicación pública de la política. La política no puede quedar empañada por episodios que son siempre minoritarios. En la política hay una gran grandeza, valga la expresión, en la trayectoria de muchas personas, y yo en todas las fuerzas políticas de este país he encontrado inmensas lecciones de integridad, de honestidad, de tolerancia y de espíritu democrático. Son lecciones de espíritu cívico, y la trayectoria política nunca puede ser precisamente un reparo ni una tacha de ilegitimidad a una Cámara cuando hace sus propuestas. La ilegitimidad son los comportamientos personales, no las decisiones públicas y lo que ha significado y lo que significa la democracia. Yo creo que debemos preservar la dignidad de la política y en ese sentido me siento muy orgulloso de haber transitado en la vida pública española y de haber contribuido a intentar mejorarla y a defender los derechos de la ciudadanía. Mi militancia, por lo tanto, va a ser, lo decía —también se lo digo a la señora Surroca—, la defensa de la independencia, y si algo —lo dejo muy claro— me repugna es que alguien, desde cualquier sitio y a veces no es precisamente desde la política, pueda tener la tentación de inquietar a un juez en la acción de juzgar. A veces, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 20

riesgos de la independencia del Poder Judicial y del juez a la hora de juzgar no vienen precisamente de la política, no es la política la que ha dado ni desde el punto de vista institucional ni personal, ejemplos de manipulación de tribunales. A veces el intento o la tentativa de perturbar al juez en su independencia provienen de otros lugares y eso también hay que dejarlo claro y mi compromiso —lo digo, ese es en estos momentos el futuro de mi vida— para los tiempos que vienen si recibo su confianza es precisamente esa militancia en la independencia del Poder Judicial.

Creo que hay que ampliar, señora Surroca, los medios de la Escuela Judicial; efectivamente, antes lo definía como la joya de las competencias que tiene el propio Consejo General del Poder Judicial, aunque habrá que plantearse también algunas otras cuestiones como el sistema de acceso, la crisis de vocaciones, etcétera. Creo que eso es importante y es una reflexión que debe hacerse desde lo que yo antes llamaba el gran pacto social; no es una decisión de unos, es una decisión que debe basarse en auditar, en conocer, en dialogar y, tras una profundísima y plural reflexión, encontrar también un sistema de acceso que incorpore a muchos jóvenes y estudiantes del derecho a la función y a la vocación jurisdiccional.

Señor Villarrubia, le agradezco su intervención y su cariño también, como todas las intervenciones. Creo que he contestado de alguna manera a lo que me planteaba en relación con el Consejo General del Poder Judicial. Lleva usted razón, el Consejo General del Poder Judicial no es Poder Judicial —y esto hay que dejarlo muy claro—, no es Poder Judicial, es un poder constitucional, es un órgano político constitucional, un instrumento de la democracia a quien la Cámara además comisiona y mandata muy específicamente para que intervenga en aquellos temas —y con esto también respondo al señor Castillo— que pueden ser especialmente sensibles y perturbadores de la independencia del Poder Judicial. Precisamente, se saca del Poder Ejecutivo una serie de competencias que se residen en un órgano constitucional y en un instrumento que tiene como principal misión esa defensa de la independencia del Poder Judicial.

Señor Castillo, coincido también con usted en poner en valor —estaba flotando en el resto de mi intervención— el amplio consenso que ha habido en esta legislatura y en esta Cámara a la hora de formular la propuesta del Consejo General del Poder Judicial. La democracia no solo es la democracia de las mayorías; la democracia que se enriquece con la deliberación, con el pluralismo, con el buen talante y, sobre todo, con la integración, es siempre una democracia reforzada y creo que les honra, efectivamente, como nos honra a los propuestos, el amplio consenso que ha habido. El acuerdo, por tanto, es un activo y quiero felicitar a toda la Cámara y a ustedes muy especialmente porque son los autores de ese activo de esta Cámara que es el consenso.

Les doy las gracias una vez más. Espero recibir la idoneidad, por un lado, y el voto de la Cámara y, por supuesto, tendrán en mí a una persona que, desde el Consejo General del Poder Judicial, abordará la relación de los poderes con suma lealtad. Creo que especialmente tiene que haber una interrelación entre esta Cámara y el Consejo General del Poder Judicial porque, aunque la ley diga que la única obligación que tiene el consejo de comparecer es a efectos de la memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, la ley no prohíbe que se amplíen los niveles de entendimiento y de diálogo interinstitucional. La ley regula unos mínimos, pero la voluntad tanto de la Cámara como del espíritu que anida —y que anidará, estoy convencido— en el futuro Consejo General del Poder Judicial es ampliar esos espacios de mutuo acuerdo, de mutuo diálogo y entendimiento, porque será sumamente enriquecedor y, sobre todo, supondrá una gran contribución al servicio público de la justicia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Cuesta. Ya puede usted abandonar la sala.

— DE LA CANDIDATA A VOCAL DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SÁEZ RODRÍGUEZ.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, doña Concepción Sáez Rodríguez, bienvenida a esta Comisión. Como sabe, en este acto usted tiene un tiempo ilimitado, pero le ruego que sea concisa en su intervención, e inmediatamente después daremos la palabra a los diferentes grupos parlamentarios para que le hagan las preguntas que cada uno de ellos considere pertinentes. Así que, señora Sáez Rodríguez, suya es la palabra.

La señora **SÁEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señorías. Estoy francamente emocionada —lo digo de todo corazón— de estar aquí. Yo soy secretaria judicial, ya lo saben ustedes. Tengo 56 años, nací aquí en Madrid; llevo desde 1974 trabajando casi sin interrupción, bien sea en el sector privado, en el sector

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 21

público, realizando tareas de gestión, administración, primero como empleada en la banca privada, después ya ocupada en actividades vinculadas de alguna forma con la Administración de Justicia, ligadas a los juzgados y tribunales y también a la gestión gerencial y organizativa relacionada con el Ministerio de Justicia. Cursé estudios universitarios combinándolos con mi trabajo como empleada en la banca, con unos resultados académicos que están en mi currículum y de los que me siento particularmente orgullosa, con especial preferencia por materias ligadas al derecho público, que me vincularon casi desde el principio con ramas del derecho como el internacional público o el penal.

Mi vida laboral comienza, como les digo, en 1974, yo era muy joven, comencé a trabajar porque era preciso hacerlo y empecé también a estudiar al mismo tiempo, de tal manera que combiné mis estudios con mi trabajo. Comencé trabajando en el Banco Mercantil e Industrial como auxiliar y terminé unos cuantos años después mi tarea en la banca privada —casi quince años en la banca privada— formando parte del equipo de la asesoría jurídica internacional del Banco Hispanoamericano. De 1980 a 1984 compatibilicé mi trabajo con el ejercicio de la abogacía; fui abogada en ejercicio fundamentalmente dedicada a los temas civiles y penales. Estuve en el turno de oficio, en el turno de asistencia al detenido, y contemplé desde esa perspectiva la Administración de Justicia. En 1988 tomé parte en las oposiciones para secretaria judicial y las gané y aquí comienza mi bagaje, mi trayectoria en el ámbito público. Como secretaria judicial comencé mi carrera profesional en la localidad de Almansa, en Albacete, fue realmente todo un encuentro con la Administración de Justicia a pie de calle, en un juzgado realmente en unas condiciones lamentables, trabajábamos en un piso privado prácticamente sin medios, pero aquello me sirvió para formarme una idea de cuál era la Administración de Justicia más allá de lo que yo había visto como abogada en ejercicio aquí en Madrid, de lo que ocurría en provincias; y además tuve la fortuna, llegué a tiempo como aquel que dice, para comenzar a trabajar con las recién creadas gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, para tratar de coordinar las tareas —cuando todavía no se habían llevado a cabo los correspondientes desarrollos autonómicos— de proveer a los juzgados y tribunales de los medios adecuados a través de esas gerencias territoriales. Creo que realizamos allí una tarea bastante notable el entonces gerente territorial de Albacete y yo, y por otra parte, comprobé cuál era realmente la incidencia de un buen funcionamiento de los juzgados en las localidades pequeñas en donde realmente todo el mundo se conoce y todo está interrelacionado, y en particular en una localidad como Almansa, en donde tuve ocasión de vivir una enorme crisis económica en el sector del calzado que dio lugar a que se cerraran numerosísimas fábricas, por lo que tuvimos ocasión de trabajar con quiebras, suspensiones de pagos, con los dramas familiares que aquello suponía. Mi paso por aquel lugar —un año y medio, no llegó a dos años— realmente me marcó, lo tengo que decir con toda sinceridad, todavía tengo allí vínculos personales y de amistad muy intensos. Posteriormente, vine solo unos cuantos meses a un juzgado de nueva creación en Alcorcón antes de ascender como secretaria de segunda categoría. Estuve en Santa Coloma de Gramanet unos cuantos meses y también tuve ocasión de establecer lazos, que curiosamente a pesar del poco tiempo transcurrido siguen permaneciendo, con aquella localidad.

Finalmente, recalé en el Juzgado de lo Penal número 20. El Juzgado de lo Penal número 20 supone prácticamente las dos terceras partes de mi vida profesional. Comencé allí aplicando el código de 1973 y terminé aplicando el código de 1995 después de las últimas reformas, después de las distintas reformas del año 2003. Entre mis tareas de secretaria judicial hube de adaptar el trabajo de la secretaría a las distintas normativas que estaban en vigor. Eso me permitió experimentar de una manera directa lo absolutamente necesitados que estamos quienes trabajamos en la Administración de Justicia, de secretarios para abajo, de una adecuada formación continuada. La formación continuada me la hube de procurar yo y también hube de procurársela a los funcionarios que trabajaban conmigo. Las sucesivas reformas, y fueron muchas, a partir de la entrada en vigor del código de 1995 nos imponían estar permanentemente al cabo de la calle, al día, de las normas que estaban en vigor, y de esa tarea tuve que ocuparme yo personalmente y desplazarla al resto de los funcionarios del juzgado. No importa, es una forma de entablar una relación cordial y directa, pero ahí ya empecé a detectar que realmente fallaba algo. Estoy muy orgullosa de mi trayectoria y de mi presencia allí. La sintonía que alcancé con los magistrados que sucesivamente fueron pasando por el juzgado en los diecisiete años que estuve permitió que el Juzgado de lo Penal número 20 —y ahí están, supongo, los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial— alcanzara unas cotas de excelencia de las que me siento particularmente orgullosa y que desde luego comparto con los magistrados con los que estuve trabajando, que sin duda lo merecen, y con los funcionarios que durante muchos años me acompañaron.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 22

En el año 2007 tuve ocasión de trabajar en el Centro de Estudios Jurídicos como asesora del subdirector de entonces, don Alfredo Ramos, y llevar a cabo tareas organizativas y de gestión que implicaron el desarrollo y la implementación de planes de formación, tanto inicial como continuada, para fiscales, secretarios judiciales y por vez primera para los distintos cuerpos de la Administración de Justicia. A pesar de todos los pesares, a pesar de la falta de medios —que ya se notaba—, a pesar incluso de falta de localización, de ubicación —no sabíamos dónde colocar a tantísima gente—, pudimos empezar a proporcionar desde el Centro de Estudios Jurídicos la formación adecuada a los funcionarios de la Administración de Justicia.

Posteriormente, pasé a trabajar en el Juzgado de lo Contencioso número 1 de Madrid. Fue también una experiencia muy interesante porque venía de lo Penal, donde había estado muchos años y consideraba que el Juzgado de lo Penal era quizá el ámbito más necesitado de atención, de ayuda, por lo que me había tocado durante tantos años y, sin embargo, cuando llegué a lo Contencioso me di cuenta de que lo que estaba pasando allí realmente era muy grave, fundamentalmente con materias como la extranjería, por ejemplo, o la materia sancionadora: se necesitaban años y años para resolver las cuestiones. Aquel juzgado era absolutamente imposible de tratar, aunque se trató, obviamente, y así trabajan muchos de mis compañeros, con mucho esfuerzo. Pero me hizo comprobar que había muchísimos aspectos, tanto materiales como procesales. Por ejemplo, la dificultad de la ejecución forzosa de las sentencias estimatorias. Es verdad que no son muchas en el ámbito contencioso-administrativo, pero la verdad es que se ejecutan francamente mal. Fue una experiencia muy enriquecedora.

Actualmente he de decirles que formalmente estoy destinada en el Juzgado de Instrucción 37 de Madrid, pero lo cierto es que llevo dos años trabajando en la Mutualidad General Judicial, ocupándome de tareas cercanas a la gerencia, fundamentalmente de organizar la asesoría jurídica y de cuestiones de coordinación. Tenemos una estructura provincial que es preciso coordinar y llevar a buen puerto todos unidos. Esa es mi tarea actual. Tengo experiencias también en el ámbito de la investigación. He participado en varios proyectos, en concreto en dos en la Universidad Complutense, dirigidos por la catedrática doña Margarita Martínez Escamilla, uno dedicado a justicia restaurativa, mediación y sistema penal, en el que traté de estudiar la compatibilidad de la estrategia de la lucha contra la violencia de género y la mediación, a pesar de lo que parece decir la ley del año 2004. También formé parte de un grupo de expertos designado por el Consejo General del Poder Judicial que en el año 2010 estuvimos analizando todas las experiencias prácticas en mediación penal, fundamentalmente las llevadas a cabo en Euskadi, en donde se organizó por la Dirección de Ejecución Penal un servicio de mediación penal que es absolutamente modélico, he de decirlo. Estuvimos analizando las experiencias y viendo de qué manera encajaba la metodología de la mediación en el contexto de los ilícitos penales que podrían estar relacionados, en lo que a mí me tocó, con la violencia de género.

Ahora formo parte de un grupo de investigación que está desarrollando sus tareas sobre el *ius puniendi* y la inmigración irregular. Está a punto de terminar. Estamos tratando de conocer las implicaciones del *ius puniendi* estatal en relación con las medidas restrictivas y privativas de libertad, fundamentalmente aquellas que privan de libertad a los extranjeros irregulares o a aquellos que, por haber cometido algún delito, han de ser trasladados. Es decir, la dinámica de los CIE, particularmente interesada en la problemática, que es muy específica y mucho más dramática de lo general, de las mujeres que están internadas en los CIE. Ese es mi bagaje, eso es todo cuanto puedo ofrecerles.

En cuanto a mi trabajo, en el Centro de Estudios Jurídicos estuve coordinando diversas actividades de carácter formativo, tanto internacionales como nacionales. Trabajé en cooperación con el Centro de Estudios Jurídicos portugués. También trabajé en cooperación con la CIAP en un hermoso proyecto que nos llevó a Argelia a trabajar con los secretarios judiciales argelinos en pos de la modernización de la justicia. Estuve también trabajando en Santa Cruz de Bolivia durante unas semanas con juristas de toda Iberoamérica, incluido Brasil, para tratar del tema de la modernización de la justicia e intentar desplazar nuestras experiencias, que entonces ya iban siendo muchas, a aquellos países, que estaban muy interesados en mirarnos como en un espejo. Fue una experiencia francamente interesante.

Mis actividades docentes están relacionadas en el currículum, no les voy a cansar más. Insisto, lo único que puedo ofrecer es cuanto llevo hecho, mi interés por todo lo que rodea el mundo jurídico, que ya desde mis primeros contactos universitarios me dirigí a estudiar, investigar, preguntar y aprender. Mi atención preferente es por todos aquellos sectores que representan y encarnan esa tensión dialéctica entre el poder del Estado como instrumento de control y las garantías de los derechos que ese mismo Estado se debe ocupar de potenciar, reconocer y garantizar a todos los ciudadanos. Mi curiosidad por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 23

todos los aspectos del derecho vinculados a las dinámicas sociales, a las demandas de los ciudadanos, me ha hecho contemplar siempre la administración de justicia como un servicio público. Esa vocación de servicio es lo que ha ido guiando todo mi esfuerzo y mi dedicación profesional, en pos y en defensa siempre de lo público.

Muchas gracias por escucharme.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Sáez Rodríguez.

Vamos a empezar con la intervención de los diferentes grupos políticos. En primer lugar, por el Grupo Vasco, PNV, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Sáez, muy agradecido por su exposición. El bagaje que usted ofrece para mi grupo parlamentario es más que suficiente. Además, ¡qué quiere que le diga!, es que empatizo. Estoy leyendo algunas de sus publicaciones en el ámbito de su currículum relativo a la literatura científica que ha desarrollado y no sabe hasta qué punto tenemos usted y el grupo al que yo represento una coincidencia absoluta que se deduce del propio título que usted ha escrito, *Justicia restaurativa*. Justicia restaurativa en un momento donde la justicia penal cada vez es más retributiva y menos restaurativa, donde se introducen reformas del Código Penal que incorporan la prisión perpetua, a la que eufemísticamente se llama revisable, medidas de seguridad perpetuas, obligaciones de los jueces perpetuos. En definitiva, esta es la antítesis de la justicia retributiva. Luego no sabe hasta qué punto puedo yo empatizar y sintonizar con lo que usted ha comentado. La vigésimo novena reforma del Código Penal, una reforma innecesaria, totalmente de acuerdo; esta y casi todas las anteriores, por cierto, absolutamente innecesarias. Lo que me extraña, y esto acredita el carácter avezado y su capacidad de interpretar las leyes, es cómo ha podido darse cuenta de que han existido tantas, cuando unas reformas del Código Penal van en la ley de emprendimiento juvenil y otras reformas del Código Penal van en la ley que regula el sistema de cómputo de los contratos a tiempo parcial para efectos del cálculo de la jubilación. Hay que tener una capacidad analítica y de lectura del «Boletín Oficial del Estado» notable para percibir que ha habido tantas reformas del Código Penal. Que hayan existido veintinueve no deja de ser una atrofia legislativa que me imagino que usted habrá glosado debidamente.

Comentarios acerca del sistema de penas del nuevo proyecto de Código Penal español. ¡Qué quiere que le diga del sistema de penas! Prisión perpetua revisable, medidas de seguridad antes y después del ingreso en prisión, perpetuas también, medidas de seguridad además que carecen del elemento de tipicidad penal, tal como está requerido este principio por la jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional, y obligaciones o limitaciones de derechos que puede imponer el juez también desvinculados del principio de tipicidad que pueden durar toda la vida.

Empatizamos con la referencia al sistema de mediación penal instaurado en Euskadi y que también dimana del trabajo de la vocal de mediación de este consejo, del que ahora finaliza, doña Margarita Uría, como usted sabe perfectamente, vocal de mediación que ha desarrollado una importante labor. El martes pasado compareció el fiscal general del Estado muy preocupado por la gran acumulación de diligencias que se tienen que archivar, prácticamente el 80% de las diligencias penales que se inician son objeto de archivo después. Le hago una invocación a las conformidades y le pedimos varios simplemente la mediación penal, que es un sistema de aligerar el brutal trabajo y la brutal carga que afecta al orden penal de la jurisdicción. Veo que usted reconoce las bondades de estas medidas que se ajustan más a una justicia restaurativa que a una justicia retributiva. Me parece que usted ha leído, como yo, a Günther Jackobs, y que no cree en el derecho penal del enemigo, sino que cree, como yo, seguramente en el derecho penal del ciudadano.

Dicho esto, yo intenté algo que no sé si le va a gustar o no. Participé, como el señor Cuesta, que acaba de comparecer, en la elaboración de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial e intentamos que el cuerpo de secretarios judiciales no fuera un cuerpo nacional sino un cuerpo de dependencia autonómica. Esto me lleva a la primera cuestión que me gustaría preguntarle: ¿Qué opina usted de los consejos autonómicos, de la configuración de los consejos autonómicos? ¿No es la gran asignatura pendiente, orgánicamente hablando, de la estructura, de la naturaleza, de la Administración de Justicia en los tiempos que corren? Muchos autores proclaman que es el único poder del Estado que no se ha ajustado todavía a los requerimientos de un Estado que es formalmente compuesto, un Estado autonómico. Los demás poderes del Estado lo han hecho razonablemente bien o no tan razonablemente, pero el Poder Judicial no lo ha hecho en absoluto, a pesar de la existencia de tribunales superiores de Justicia en las comunidades

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 24

autónomas cuyas competencias casacionales, por ejemplo, son prácticamente nulas o están vinculadas al derecho foral o al derecho civil propio allí donde exista. Desde esa perspectiva, me gustaría una reflexión de esa naturaleza.

Ya termino, señora presidenta, indicando que lamento mucho el incidente o el percance con que se ha iniciado en la mañana de hoy este trámite que es relevante, en mi opinión. Ha habido una mala interpretación por una de las personas que componen esta Comisión en relación al sistema de designación de vocales del Consejo General del Poder Judicial y una deslegitimación de todos ustedes in genere, sin particularizar en ninguno de los aspirantes a la condición de vocal, pero deslegitimando a todos porque dimanaban de un procedimiento que esta persona que se sentó consideraba viciado. No sé hasta qué punto se puede considerar viciado, y me gustaría una opinión por su parte, un procedimiento que dimana de los requerimientos del artículo 122 de la Constitución desarrollados por la Ley Orgánica del Poder Judicial; este mantra, que cada vez se oye más pero que es absolutamente injusto, de que son los partidos o grupos parlamentarios los que designan a los aspirantes a vocales del Consejo General del Poder Judicial, cuando no son ni los grupos ni los partidos, es el Parlamento, es la institución parlamentaria en la que reside únicamente la soberanía popular.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Ya acabo, señora presidenta.

Por lo tanto, es la única que puede legitimar a un órgano de naturaleza constitucional. Y con esto acabo mi exposición.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Olabarría.

Me gustaría liberar a la compareciente de intervenir en las opiniones políticas de los diferentes grupos. La señora Sáez Rodríguez tiene un currículum, una profesionalidad que le reconoce todo el mundo, desde el momento en que cinco grupos políticos la apoyan. Les rogaría que las disquisiciones y diferentes fórmulas de los grupos políticos no fueren a los comparecientes a tomar opinión sobre ello, porque, desde mi punto de vista, sería meterles en un lío y no tenemos por qué hacerlo. No se preocupe porque, finalmente, va a tener la palabra.

Por el Grupo de La Izquierda Plural, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer la comparecencia de doña María Concepción Sáez Rodríguez ante esta Comisión del Congreso de los Diputados y valorar los méritos que nos ha presentado en su currículum. Por otra parte, su intervención tiene una carga muy importante de humanidad en relación a sus experiencias y a las aportaciones que puede hacer en el seno del Consejo General del Poder Judicial, por ejemplo, en relación a su trabajo como secretaria judicial respecto a la mediación, a la formación continuada, a la gestión, a la justicia restaurativa, como se ha dicho aquí. Si hacemos una valoración de los que hasta ahora hemos valorado, valga la redundancia, en esta Comisión, van desde una abogada del Estado con experiencia comunitaria, un abogado también con experiencia parlamentaria, hasta usted misma, una secretaria judicial con una amplia experiencia. Se puede decir que hasta ahora hay una representación equilibrada de lo que pueden ser los principales problemas de la justicia y sus retos.

Quería hacerle las mismas preguntas que les he hecho a anteriores comparecientes, porque en estos momentos son necesarias. En primer lugar, ¿se siente usted condicionada por la fórmula de elección en su trabajo futuro en el Consejo General del Poder Judicial? En segundo lugar, en relación a esta misma materia, ¿su trabajo o actividad anterior le supone alguna incompatibilidad o algún conflicto de interés? Es importante tenerlo en cuenta. En tercer lugar, quería preguntarle por los retos fundamentales que hoy tiene la justicia en un momento de crisis económica y de crisis institucional que creo que estamos viviendo en nuestro país. Un reto fundamental es evitar la imagen de politización de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial tendrá que hacer un trabajo importante en esa materia, independientemente de lo que haya hecho hasta ahora. Otro reto es preservar al máximo la independencia del Poder Judicial. Es verdad que eso se preserva desde el propio Poder Judicial, pero el gobierno del Poder Judicial tiene algo que decir también en esa materia. Por otro lado, la tutela judicial efectiva en un momento de crisis, donde es la última ratio para los ciudadanos, sobre todo para los sectores más débiles. Me gustaría conocer su opinión. Por último, su disposición a dar cuenta ante este Parlamento de su actividad en el Consejo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 25

General del Poder Judicial, tanto en lo que está normado, la memoria, como habitualmente en otras materias en otros momentos —esperemos que no sea así— críticos que se puedan producir.

Le agradezco su comparecencia y su relato que, vuelvo a decir, me ha parecido un relato humano que conecta mucho mejor y le da color a su currículum.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias también, señora Sáez Rodríguez por su exposición. Bienvenida también a esta Comisión.

Desde Convergència i Unió creemos que su condición de secretaria judicial, la trayectoria que recoge su currículum y la que ha expuesto hoy aquí acreditan que reúne los requisitos objetivos de idoneidad para acceder como posible vocal al Consejo General del Poder Judicial, sobre todo también por su vinculación con la Administración de Justicia en la doble vertiente que ha expuesto, como abogada en ejercicio y como secretaria judicial, como decía anteriormente. Por lo tanto, ya anunciamos que vamos a apoyar su idoneidad.

Le preguntaría de forma genérica qué objetivos se plantea en el caso de acceder como vocal al Consejo General del Poder Judicial. Usted ha descrito que ha vivido la vinculación con la Administración de Justicia como abogada, como secretaria judicial y ha puesto de manifiesto su sensibilidad sobre todo por cuestiones sociales. Ha puesto énfasis en esa vocación de servicio público que siempre ha manifestado con ese compromiso con la parte —me ha parecido entender— más débil en muchas ocasiones, aquellas personas que tienen que acceder a la justicia en las condiciones de más dificultad, porque también ha expresado que ha estado ejerciendo en el turno de oficio. Comparto esa condición con usted y sé todo lo que ello representa y comporta; uno está en contacto con una parte de la sociedad que muchas veces no merece la atención debida en distintos ámbitos. Por lo tanto, comparto con usted esa experiencia y creo que puede aportar mucho también en su condición de posible vocal del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, ¿cuáles serían los objetivos que se plantea?

Más concretamente, hay muchos retos que en estos momentos están abiertos en la justicia en general, en la justicia como servicio público. Yo le preguntaría en cuanto a su visión sobre la implantación de la oficina judicial —como secretaria judicial nos puede hablar de ello—; también en cuanto a la mejora de la actividad de los órganos judiciales. En lo relativo a aspectos de la formación de jueces y magistrados, aunque usted se ha referido un poco a ello, también le preguntaría sobre esta cuestión. Por otro lado, sabe que está ahora abierta la posible reforma de la demarcación y planta judicial. Usted nos ha hablado mucho de la justicia de proximidad. ¿Cuál sería su visión al respecto? Por último —y el señor Olabarría ha hecho referencia a ello—, la descentralización del Poder Judicial. Desde Convergència i Unió tenemos especial interés en esa cuestión. Por lo tanto hago más las palabras del señor Olabarría para no extenderme.

Muchas gracias por su exposición.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Surroca.

Por el Grupo Socialista, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Gracias a usted, doña María Concepción Sáez Rodríguez, por su exposición y por lo que ya habíamos visto, porque este formato no es nuevo. Usted está aquí fruto de un consenso previo del máximo órgano de la soberanía popular y además con una amplitud que legitima y da fortaleza, en mi opinión, a los que van a formar parte de este Consejo General del Poder Judicial. La segunda cuestión es —y ya depende individualmente de cada uno de ustedes— que se hagan acreedores a lo que el pueblo español demanda y exige en la recuperación del prestigio y la credibilidad de este órgano de máxima relevancia constitucional. Es evidente que usted cuenta con el apoyo convencido del Grupo Parlamentario Socialista y su exposición breve no ha hecho más —aunque importante poco mi opinión personal, sí la de mi grupo— que confirmarme en lo que ya había pensado. Veo, y había visto, su trabajo, su sensibilidad social, su experiencia, su vocación de servicio público. Coincido con usted plenamente en la sensibilidad de humanizar las leyes, de defender la tensión de los más débiles y de los ciudadanos frente a los poderes del Estado, también del propio Poder Judicial, cómo no. El Poder Judicial es independiente en lo jurisdiccional pero es un órgano de todos los españoles, no de los cinco mil y pico jueces —importantísimos, muy relevantes, por supuesto, que sí—, que tienen que defender su estatuto, sus competencias y sobre todo la independencia en su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 26

función jurisdiccional, pero ustedes se deben a cuarenta y tantos millones de españoles y no fundamentalmente a ese grupo, importante en su función, de jueces.

Valoro muy positivamente su perfil, créame, y la pluralidad con que estamos intentando consensuar esta nueva composición del consejo. Voy a formularle un par de preguntas, porque tiene muy poco tiempo para contestar; siéntase cómoda y díganos lo que usted, que ya lo ha dejado dicho, pretende aportar en este consejo, si de verdad cree firmemente en esta independencia y si tiene su compromiso personal de llevarla a cabo. ¿Cuál cree usted que deben ser las relaciones del consejo con el resto de los poderes del Estado y, fundamentalmente, con el Parlamento? ¿Debe haber una relación más fluida de comparecencias más allá —como le decían— de presentar la memoria, dentro de no fiscalización, por supuesto, de la función jurisdiccional? Y poco más. Quiero reiterarle la felicitación por lo que seguro, porque está consensuado, va a ser su merecidísimo nombramiento como miembro de un órgano de relevancia constitucional, con unos retos de futuro importantísimos y que personas como usted van a hacer posible, estoy convencido, que el futuro sea mucho mejor de lo que hemos vivido hasta ahora.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Villarrubia.
Por el Grupo Popular, señor Castillo.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: Bienvenida, señora Sáez Rodríguez. Yo también me quiero sumar a mis compañeros compartiendo con ellos las valoraciones de idoneidad de su currículum y de su experiencia, que resulta muy complementaria con la de otros miembros propuestos para el consejo. Esto nos hace presumir que se va a conformar un Consejo General del Poder Judicial suficientemente capacitado para asumir la importante tarea de gobierno de los jueces que todos esperamos. Y quiero destacar, en primer lugar, que este acto que realizamos esta mañana, por el que los candidatos a formar parte del consejo comparecen ante la Comisión de Nombramientos del Congreso de los Diputados, es un acto relevante. El Grupo Parlamentario Popular y el resto de los grupos mayoritariamente representados hemos apostado por el diálogo, el consenso y el acuerdo, y esto nos ha permitido contar en el día de hoy con unos candidatos que, como usted, cuentan con el aval de una gran mayoría parlamentaria. A lo largo de esta mañana estamos recibiendo a quienes conforman esa propuesta conjunta, una propuesta que, como he señalado, es muy complementaria en sus orígenes y capacidades profesionales y, en consecuencia y como se pretendía, con el equilibrio que ofrecen los distintos ámbitos del derecho del que proceden sus miembros.

Entre los candidatos propuestos figura usted, señora Sáez Rodríguez. Cuenta con una trayectoria profesional de la que creo importante destacar dos hechos que pueden ser también relevantes en el futuro Consejo General del Poder Judicial. En primer lugar, su pertenencia al cuerpo de secretarios judiciales durante más de veinticuatro años; considero realmente positivo que los secretarios judiciales integren el consejo. Y una segunda cuestión que también quería señalar, su especialización en el ámbito penal y concretamente en materia de mediación, como reflejan sus numerosas publicaciones y actividades de investigación y docentes. Como en esta legislatura además de plantear cambios profundos del modelo y de la estructura judicial se van a afrontar importantes reformas penales, resulta muy positivo contar dentro del consejo con vocales que tengan esta experiencia. Su acreditado conocimiento en materia de mediación penal permitirá contar con sus aportaciones en esta materia, y esto lo considero muy interesante, pues precisamente potenciar la mediación como fórmula alternativa de resolución de conflictos es uno de los objetivos de la proyectada reforma del procedimiento penal.

Hechas estas consideraciones, intentaré ser muy breve en mis siguientes reflexiones. Señora Sáez, usted accede a unas funciones sustancialmente diferentes a las que ha ejercido hasta este momento, usted accede al órgano de gobierno de la Administración de Justicia. Desde esa perspectiva me gustaría conocer sus reflexiones o sus inquietudes en relación con los problemas fundamentales de las distintas áreas de actuación del Consejo General del Poder Judicial. Y uno de esos problemas, quizá de los más preocupantes, puede ser la sobrecarga de trabajo de nuestros juzgados y tribunales. No sé si compartirá mi opinión sobre la necesidad de afrontar en este punto y como camino a seguir la optimización de los recursos de que disponemos a través de las correspondientes reformas estructurales, organizativas y tecnológicas, así como con la mejora de la organización de la oficina judicial. También es muy importante mejorar la formación de los jueces, magistrados y fiscales y, cómo no, de los secretarios judiciales, pues tenemos que aspirar a una mayor especialización que nos permita optimizar también los medios personales. El sistema es francamente mejorable y queda mucho por hacer.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 27

Para terminar, le adelanto mi enhorabuena y mi deseo, como al resto de sus compañeros, de máxima suerte en el desempeño de su nueva tarea, nada fácil por cierto. Espero que quienes hemos intervenido hayamos sabido transmitirle el espíritu de ilusión que creo que compartimos todos los grupos firmantes de la propuesta para conseguir que el Consejo General del Poder Judicial mejore el servicio público de nuestra Administración de Justicia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Castillo.

Señora Sáez Rodríguez, tiene usted la palabra para contestar a los diferentes grupos políticos.

La señora **SÁEZ RODRÍGUEZ**: Antes de nada quiero decirles que no tengo problema en emitir mis opiniones, posiblemente son opiniones más cercanas a la calle, a lo que piensan los ciudadanos que pisan diariamente los juzgados que las que podemos estar acostumbrados a escuchar en las Cámaras por medio de los parlamentarios.

En todo caso, para mí —si acaso después hablaré de algún asunto puntual— las cuestiones que hemos de resolver desde la Administración de Justicia son, por un lado, cuestiones *ad intra*, dentro de la propia organización del Poder Judicial, y por otro lado, cuestiones hacia fuera. En cuanto a las cuestiones hacia adentro, lo fundamental, lo esencial —parece elemental, pero hay que decirlo— es la independencia judicial; es decir, si el Consejo tiene algún sentido es para preservar la independencia judicial, porque la independencia judicial no son solo palabras ni es retórica, es algo que se ve diariamente, lo vemos en los periódicos, nos enteramos en la calle. Es una de las cuestiones, quizá no formulada con esta terminología, que realmente afectan e importan mucho a la gente. No voy a ponerme a hablar de los ilustrados ni de la necesidad de poderes separados, pero sí diré que la independencia judicial es la prueba del nueve del nivel de calidad democrática. Si el Poder Judicial no es independiente no es Poder Judicial en un Estado democrático y de derecho. Así de claro. Es así como yo lo concibo y es así como creo que debe actuar y la prioridad máxima a la que debe atender el Consejo General del Poder Judicial. Luego podemos hablar de medios, de formas, de métodos, estaremos unos en un lado y otros en otro y trataremos de llegar a consensos, pero tiene que quedar muy claro que la independencia es la columna básica, la razón de ser del propio Consejo General del Poder Judicial.

Luego hablaba de cuestiones *ad extra*. Tengo aquí apuntado el servicio público y la tutela judicial efectiva. El servicio público siempre me ha importado mucho. Yo podía haber seguido en la empresa privada, pero no lo hice. Me preparé para ser secretario judicial, porque yo soy secretario judicial de vocación. A partir de mi experiencia como abogado, una de las cuestiones que más me preocupaban y me siguen preocupando —y estamos hablando de veinticinco años de diferencia— es la poca percepción que todavía se tiene —y lamento tener que decirlo— en el trabajo cotidiano a la hora de tratar a los justiciables, y también a los abogados y procuradores. En este sentido, mi experiencia en la mediación ha sido muy relevante, porque hemos podido darnos cuenta a través de la práctica diaria de la mediación de hasta qué punto el trato directo con los ciudadanos —un trato directo, afable, cortés, cercano— mejora la calidad de nuestro trabajo, la imagen de la justicia y la respuesta judicial a los conflictos que nos llevan al juzgado. Eso es para verlo. Les rogaría que miraran, por ejemplo, la memoria de los órganos judiciales que desarrollan la mediación penal institucionalizada en el País Vasco, porque es asombroso. En algunas ocasiones parece hasta milagroso cómo mejora la calidad de la justicia en el momento en que nos acercamos a la gente y le hablamos en su idioma. No nos damos cuenta de la importancia que tiene, por ejemplo, el que las resoluciones judiciales se puedan entender. Si ustedes van a los juzgados de la plaza de Castilla, se sientan un rato en un banco y ven aparecer a una persona que sale del juzgado leyendo su sentencia —la sentencia que afecta a su vida, a su libertad y a sus bienes—, tratando de escudriñar qué es lo que dice respecto a él y a su futuro, se darán cuenta de lo importante que es que nuestras resoluciones se entiendan. Hay que mejorar los sistemas de comunicación con los justiciables. Las células de citación a veces asustan o no se entienden. O asustan y no se entienden, nada de proporcionar cercanía o posibilidad de información. Sencillamente les amenazamos con las penas del infierno si no vienen el día que les citamos, y al final resulta que no vienen y tenemos que suspender los juicios, tenemos que volver a señalar y tenemos otra vez que gastar recursos. En lo que se refiere al servicio público eso es fundamental desde el principio, y cuando digo principio me refiero a la formación de jueces, secretarios, fiscales y personal de la Administración de Justicia en la filosofía de que estamos ahí para mejorar la vida de la gente, para ayudar a la gente, para no crearles más problemas de los que ya traen a los juzgados, que ya traen bastantes. Los juzgados a veces parecen hospitales. En los juzgados hay dolor y de eso no nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 28

damos cuenta porque vamos al numerito y a sacar papel. No; el papel se saca si se trabaja con rigor y con seriedad, pero primero hay que mirar a la cara a la gente y llamarles por su nombre.

No quiero irme sin señalar otro aspecto, el relativo a la tutela judicial efectiva. Estoy francamente preocupada. Me tocó estando en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo la reforma procesal del año 2009 por la que en las costas procesales se seguía el criterio del vencimiento, y esto en un orden jurisdiccional en el que lamentablemente el ciudadano pelea solo muchas veces contra la Administración, en el que hay una enorme cantidad de sentencias desestimatorias para las que no hay acceso a un segundo juicio, a una apelación —se termina todo en la primera instancia— y en el que ser condenado a costas significa que no solo se ha perdido tiempo y dinero, sino que además se tiene que pagar la minuta del abogado del Estado. Digo abogado del Estado porque es normalmente quien está enfrente representando a la Administración. Eso fue demoledor, pero lo de las tasas judiciales ha sido de auténtico drama. No nos hemos llegado a dar cuenta del alcance que tienen las tasas judiciales para las personas sin recursos que acuden a la Administración de Justicia en busca de solución para sus conflictos; no nos hemos llegado a dar cuenta de verdad. Y esto para no obtener compensación, porque hace poco leí en la prensa lo que se había recaudado en el tiempo que llevaban las tasas judiciales en funcionamiento y no es nada, es una cantidad irrisoria dentro del presupuesto general del Estado para justicia, y sin embargo estamos dificultando el acceso de la gente a la Administración de Justicia. Sobre eso creo que no se ha reflexionado suficiente. Y si con eso tratamos de que no haya tantos asuntos pendientes, estamos llevando a cabo una tarea que no va por el buen camino. Es verdad que no va a haber pendencia, claro, porque la gente va a tener que solucionarse sus problemas solo, pero eso no es, porque en una convivencia civilizada y democrática los tribunales de justicia están para algo: para que la gente que tiene problemas acceda, tenga o no tenga dinero.

Con relación a lo que han preguntado el señor Olabarría y la representante de Convergència sobre los consejos autonómicos, sé que no voy a ser muy popular entre mis compañeros secretarios cuando lean lo que tengo que decir sobre esto. La Administración de Justicia ha de descentralizarse, ha de seguir el camino que se inició hace unos cuantos años, y que además no sé por qué se tuvo que frenar de aquella manera. No lo sé, porque no entiendo de estas cosas, pero sí me parece que si queremos avanzar en el Estado de las autonomías tenemos que llevar, que equipar la Administración de Justicia a los mismos ámbitos de autonomía que los demás poderes del Estado. No sé por qué cuando se amplían las competencias a nivel Ejecutivo nadie se lo cuestiona y nadie dice nada y, sin embargo, cuando se habla del Poder Judicial da la sensación de que estás tocando algo que nos puede hacer tambalear. No; nuestro Estado es un Estado de las autonomías, pues apostemos por ello y vamos a desarrollarlo. En ese sentido yo no tengo ningún prejuicio.

También quiero añadir que lo que decía el señor Olabarría sobre la justicia de proximidad me interesa muchísimo. Cuando yo entré en la carrera había juzgados de distrito y llegué a trabajar en uno de ellos. Era magnífico lo que se hacía en los juzgados de distrito porque se tenía cercanía con la gente, se conocía el caso concreto, se ponía al justiciable delante y se le escuchaba. Y además esas cuestiones que tanto alteran la vida cotidiana de la gente y tanto les preocupan, pero que desde el punto de vista jurídico son irrelevantes, se podían tratar en órganos diferentes. Eso contribuiría mucho a mejorar la calidad de la justicia y también a que los juzgados y tribunales se ocuparan cada uno del sector correspondiente. Sería una buena idea que nos planteáramos volver a un sistema parecido a los juzgados de distrito; por ejemplo, lo de justicia de proximidad queda muy bien y está muy bien el nombre.

Posiblemente me dejo algún tema, pero me da apuro seguir por el tiempo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Es muy interesante todo lo que usted está diciendo, pero tenemos tiempos tasados. Estoy convencida de que nos quedaríamos todos escuchándola horas, el problema es que no las tenemos, pero si usted resume las respuestas que quiera dar a los diferentes grupos, continúe.

La señora **SÁEZ RODRÍGUEZ**: Contesto a lo de la oficina judicial, porque parece que todo el mundo espera que los secretarios judiciales opinemos sobre ella. Creo que la oficina judicial tiene que desarrollarse, que ya ha pasado el tiempo de los proyectos piloto. Ya se han hecho estudios y análisis y tenemos que apostar por una organización de la oficina judicial del siglo XXI, porque es verdad lo que decía el compañero que ha intervenido antes, que estamos en términos de organización decimonónicas. Lo de los juzgaditos como reinos de taifas, donde no sabemos lo que le pasa al juzgado de al lado y lo de: usted se ha equivocado porque no es el 25, sino el 26, a nivel de oficina —no digo a nivel jurisdiccional— no va a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 29

ningún lado y tenemos que solucionarlo, y ahí está el modelo de oficina judicial. Podríamos intentar ponerlo en marcha ya, sin más programas piloto; vamos a por ello. Así es como yo lo veo.

No sé si me dejo alguna pregunta interesante que ustedes quieren que contesten porque, aunque las he ido anotando disciplinadamente, ya me he perdido.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No se apure, señora Sáez. Muchísimas gracias por su comparecencia, le deseamos muchos éxitos y no se preocupe por el lenguaje porque se le entiende muy bien.

La señora **SÁEZ RODRÍGUEZ**: Gracias.

— DEL CANDIDATO A VOCAL DON ENRIQUE LUCAS MURILLO DE LA CUEVA.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Damos la bienvenida a don Enrique Lucas Murillo de la Cueva y le voy a explicar cómo va esto. En primer lugar intervendrá usted, después intervendrán los diferentes grupos políticos para hacerle las preguntas que consideren pertinentes y finalmente usted cerrará el turno.

Señor Murillo de la Cueva, tiene usted la palabra.

El señor **MURILLO DE LA CUEVA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Es un honor para mí comparecer ante esta Comisión a los efectos de exponer de la forma más breve que sea capaz los aspectos de mi currículum y de mi trayectoria profesional que entiendo que pueden servir para determinar mi idoneidad por esta Comisión y, en su caso, obtener la designación parlamentaria. Por eso no voy a entrar en detalles del currículum, que ya tienen en su poder, sino, como digo, a intentar abrir un diálogo con ustedes en la medida de lo posible para que no solamente conozcan el listado de los méritos alegados sino también, con los límites que tiene esta comparecencia, cuál es mi talante y mi personalidad porque creo que eso también forma parte de ese examen de idoneidad.

Mi currículum muestra con bastante claridad, creo yo, las tres vertientes sobre las que ha discurrido toda mi trayectoria desde que terminé mis estudios de Derecho en la Universidad de Deusto en el año 1980: por un lado, una vertiente académica universitaria; por otro lado, una actividad también prolongada en la Administración pública y, por último, desde hace ocho años, la profesión de abogado. Creo que esta triple vertiente de mi actividad es complementaria, yo por lo menos entiendo que ha sido muy enriquecedora, como intentaré explicar a continuación.

Mi trayectoria universitaria se inicia nada más terminar la carrera, como acabo de decir, y me he dedicado desde entonces a la docencia y a la investigación en Derecho Constitucional. Por otra parte, esa dedicación universitaria la he compatibilizado durante muchos años con el trabajo en la Administración pública, inicialmente una breve etapa en la Administración del Estado, en el Ministerio de Educación, nada más ingresar en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y sobre todo en el Gobierno vasco donde he desempeñado diversos cargos públicos. Digo que esta experiencia es complementaria con la universitaria porque como constitucionalista para mí ha sido realmente un privilegio tener la oportunidad de conocer de primera mano y cotidianamente el funcionamiento del Gobierno, de la Administración y también las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento, la rica dinámica que existe entre ambos órganos dentro de un sistema parlamentario como el que está vigente en la comunidad autónoma que, por otro lado, es un calco del que existe en el nivel estatal. También entiendo que mi actividad como abogado en estos últimos años en una firma de abogados, Gómez-Acebo & Pombo, me ha servido para tener un contraste respecto a lo que anteriormente había conocido, y creo que también ha contribuido a completar mi formación.

Sin entrar en grandes detalles, el tiempo que he estado trabajando en la Administración pública, en el Gobierno vasco, ha discurrido durante una serie de años en la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento; más tarde fui secretario general de Régimen Jurídico, lo cual implica la jefatura de los servicios jurídicos del Gobierno vasco, y también he sido presidente de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, que es el órgano consultivo que desempeña en ese ámbito las funciones que en el ámbito estatal desempeña el Consejo de Estado. En todos estos años —veinte aproximadamente— de experiencia en la Administración he podido participar tanto en funciones de tipo normativo, elaborando anteproyectos de disposiciones, tanto proyectos de ley como disposiciones reglamentarias, como obviamente en funciones de tipo ejecutivo y también en el orden jurisdiccional, porque la defensa en juicio de la Administración estaba bajo mis competencias, una defensa que se ha desarrollado no solamente en la jurisdicción contenciosa, que obviamente era la mayoritaria en cuanto a número de asuntos, sino también en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 30

constitucional, tanto recursos de inconstitucionalidad como conflictos de competencia y algún recurso de amparo.

Dentro de esta etapa en la Administración pública vasca tiene importancia —yo por lo menos se la doy— el trabajo desarrollado en la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi a la que me he referido antes, un trabajo consultivo en el que he tenido oportunidad de participar en gran número de dictámenes sobre disposiciones de rango legal, disposiciones reglamentarias, normas aplicativas o de ejecución de derecho comunitario, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, revisiones de oficio, etcétera, es decir, toda una panoplia de asuntos diversos que también han contribuido a formarme jurídicamente y además en el seno de un órgano colegiado, algo importante en cuanto que obliga a adoptar una perspectiva a veces distinta de la que se tiene antes de comenzar la discusión de los asuntos y a buscar puntos de encuentro, a hacer un esfuerzo por adoptar la perspectiva de los demás.

En el trabajo profesional —ya lo he dicho— llevo ocho años como abogado, una perspectiva también enriquecedora sobre todo en cuanto a la percepción que veo que tienen los ciudadanos —por lo menos aquellos que han acudido al despacho— de la Administración de Justicia, y no solo eso sino también del derecho y de las posibilidades de evitar litigios, cosa que deberíamos fomentar claramente no solo por el coste que tiene un proceso judicial sino también porque los resultados suelen ser mucho más satisfactorios.

Hecho este breve resumen de los aspectos que entiendo capitales en mi trayectoria académica, universitaria y profesional, sin perjuicio de que quieren hacerme ustedes después algún comentario o pregunta sobre la docencia que desarrollado, sobre los trabajos que he publicado o cualquier otro aspecto, lo que ahora corresponde es unirlos precisamente al examen de idoneidad que aquí se tiene que realizar. Por un lado, la carrera universitaria, la dedicación a la universidad, al estudio y a la investigación me han hecho especialmente sensible a la formación y creo que ese es un aspecto capital, importante en lo que pudiera ser el desarrollo de la función de vocal del Consejo General del Poder Judicial con respecto a la Escuela Judicial, a la formación de los jueces, porque en ella radica gran parte de las posibilidades de dar satisfacción eficaz a los ciudadanos, y por otro lado, la experiencia en la Administración cerca de órganos de Gobierno y del Parlamento creo que me da una cierta proximidad a lo que pueden ser las funciones de gobierno que tiene el Consejo General del Poder Judicial y también a lo que es un órgano en cierto modo asambleario, sin darle a esa expresión ningún sentido peyorativo, sino de expresión de cierto pluralismo y de debate, como ocurre en los órganos parlamentarios que creo que conozco bastante bien. El Consejo General del Poder Judicial tiene una función consultiva muy importante, muy relevante con respecto a toda la legislación que tiene que ver con el Poder Judicial y también con la tutela de los derechos fundamentales, materia a la que en mi actividad universitaria he dedicado especial atención y que ha sido una asignatura que he impartido repetidamente durante muchos años. La experiencia jurisdiccional ante los tribunales tanto en el ámbito público como en el privado también me ha permitido tener una noción, un acercamiento positivo a los problemas del Poder Judicial, y por otra parte, el Consejo también tiene una función ejecutiva importante y de resolución de reclamaciones, de responsabilidad, etcétera, por lo cual también creo que mi experiencia anterior puede ser de utilidad.

En definitiva, estas pueden ser las credenciales, dichas muy resumidamente, de estos más de treinta años, y a ellas simplemente quisiera añadir, porque el punto de vista personal es importante a la hora de hacer un juicio como les toca hacer a ustedes, que siempre he procurado tener una actitud constructiva tanto en los trabajos de investigación como en el desarrollo de mis funciones. Soy partidario siempre del diálogo y de encontrar soluciones en los compromisos, y esa va a ser desde luego mi actitud si obtengo la confianza del Pleno de esta Cámara y, obviamente, si antes supero el examen de idoneidad al que me estoy sometiendo gustosamente. Como he dicho antes, el hecho de haber estado durante más de siete años trabajando en equipo, trabajando en un órgano colegiado, puede ser muy útil en esta posible nueva experiencia.

Concluyo la intervención agradeciendo muy sinceramente a los grupos que han apoyado mi candidatura la confianza depositada en mí para esta propuesta de designación parlamentaria.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le vamos a dar ahora la palabra a los diferentes grupos políticos, empezando por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, señor Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Lucas.

Comprenderá que para mí es particularmente difícil realizarle cualquier tipo de consideración o pregunta, porque nos conocemos, pero nos conocemos incluso desde una perspectiva generacional. Su padre, Pablo Lucas Verdú, fue mi profesor de Derecho Constitucional. A un alumno manifiestamente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 31

ignorante en esta materia le dio a conocer a personas como Duverger, Mancini, Hobbes, Locke y otros personajes y poder adquirir unos conocimientos rudimentarios sobre Derecho Constitucional que desafortunadamente no ha incrementado mucho en esta Cámara. Intentaremos hacer un esfuerzo por mejorar en este ámbito, sobre todo cuando el derecho constitucional es tan relevante, es el tronco de todo el ordenamiento jurídico, y sus principios inspiradores a veces tienen un componente de relativización en esta legislatura y en otras que nos preocupa, y sobre el cual el Consejo General del Poder Judicial debería realizar una función de contrapoder, que yo creo que se hace razonablemente bien.

Decir que somos amigos, ahora que algún miembro, alguna persona de esta Comisión se ha ausentado, no quiero que se considere como una suerte de estigma porque aquí algunas personas tienen la piel particularmente sensible, y nos hemos encontrado con la sorpresa de que de forma sobrevenida se han convertido en una suerte de apologetas de la independencia judicial, hoy precisamente, y de la independencia del Consejo General del Poder Judicial. Me parece lamentable que se haya iniciado este trámite con este incidente, con la ausencia de una persona que les ha deslegitimado a ustedes en bloque, *in genere*, sin ningún tipo de matización, porque consideraba que sus candidaturas venían viciadas por el procedimiento de designación de los vocales, cuando —espero que confirme mi opinión— el procedimiento es el previsto en el artículo 122 de la Constitución española, desarrollado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, del año 1985; un procedimiento constitucional que además se encuentra, desde una perspectiva cuantitativa más que cualitativa o de reflexión puramente normativa, con el sustento o el apoyo de más del 90% de los parlamentarios de esta Cámara, y no justifica actitudes o posicionamientos tan histriónicos como el que hemos observado esta mañana.

Pero pasando ya de los *obiter dicta*, don Enrique, yo primero fui alumno de su padre, luego coincidí en el Consejo General del Poder Judicial, siendo yo vocal, con su hermano, porque era el jefe del gabinete, actual magistrado del Tribunal Supremo; coincidí con usted en la Administración autonómica vasca y, por si fuera poco, fuimos los dos profesores de la misma universidad, de la Universidad de Deusto. Parece casi indecoroso que le haga algún tipo de consideración o de pregunta, dado el nivel de conocimiento, rayano en la intimidad —en el sentido más etimológico de la expresión—, que nos une. Pero ya que estamos en el ámbito de tener que realizar algún tipo de disquisición, yo empatizo particularmente con usted analizando su obra literaria, que es particularmente directa para un grupo y su representante ahora, libros u obras como, *El lehendakari*; *La igualdad y autonomía*; *Las comunidades autónomas y política europea*; *La crisis y renovación del concierto económico*... No sabe cuánto puedo empatizar y qué a gusto me siento al leer estas obras que usted, con una lucidez y brillantez con pocos parangones en la doctrina científica española, ha redactado. Le vuelvo a felicitar por su brillantez en este ámbito especulativo o académico, si me permite.

En cuanto a las funciones que va a desarrollar, hay una troncal que ha estado recurrentemente aflorando en esta Cámara esta mañana. Una de sus obligaciones es proteger la independencia de los jueces y tribunales de la Administración de Justicia en el ejercicio de sus funciones. Si tiene a bien hacernos alguna reflexión sobre esta materia se lo agradeceré. Esta defensa de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus funciones es un mecanismo de doble dirección, de doble vector. Ustedes tendrían que proteger a los jueces y tribunales que se vean perturbados en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, pero mediante mecanismos de protección que en la legislación no tienen naturaleza coercitiva. Solo pueden realizar una suerte de manifestación de apoyo moral a la buena actuación. Me gustaría saber si hay algo, una propuesta de *lege ferenda* que a usted se le pueda ocurrir, para mejorar esa protección de la independencia judicial, que es algo vinculado al principio democrático en sus propios términos. El apoyo moral seguramente lo agradecen los que se ven perturbados en su independencia, pero hay que garantizar mejor la independencia de jueces y tribunales.

No obstante, hay que proteger a los ciudadanos contra los jueces que a veces se manifiestan con actitudes jurisdiccionalmente aberrantes, que también los hay, y entonces hay que aplicar los procedimientos disciplinarios con el rigor que se debe. Esa es una función que les corresponde a ustedes, a los que van a ser vocales del Consejo General del Poder Judicial. Esto también va en garantía de la tutela judicial efectiva, de la independencia judicial, de la calidad de la justicia y de la recuperación de la Administración de Justicia ante los ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 32

Esto es así en una situación —con esto acabo de verdad, señora presidenta— en que la Administración de Justicia proyecta ante los ciudadanos una suerte de imagen esquizofrénica, si me permite la expresión. Son cosas que gustan y reconcilian con la Administración de Justicia a los ciudadanos, como cuestiones prejudiciales en relación con los desahucios, que son objeto de sentencias favorables en los tribunales europeos, o causalizar lo que descausalizó la reforma laboral en materia de despidos objetivos, o considerar fraudulentas las cláusulas suelo, etcétera. Pero hay otras actitudes, como la sentencia del *Prestige* y algunas otras...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: ...que vuelven a desconcertar a la ciudadanía ante una Administración de Justicia que a veces parece vicaria de otros poderes del Estado. Desde esa perspectiva, si tiene alguna consideración que hacer en estos aspectos, yo se lo agradecería.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo de La Izquierda Plural, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer, en primer lugar, la comparecencia de don Enrique Lucas Murillo de la Cueva ante esta Comisión, con un currículum muy completo en nuestra opinión y, vuelvo a reiterar, de manera complementaria con el resto de los candidatos y candidatas. Tengo la impresión de que al menos en las propuestas de los grupos parlamentarios hay un gran equilibrio de experiencias y de inteligencia que en mi opinión van a aportar mucho al funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, desde la abogacía más cotidiana hasta la Abogacía del Estado, el caso de una secretaria judicial, experiencia en el ámbito de la universidad, de investigación... La propuesta es equilibrada y sólida y usted forma parte de ella de manera relevante.

Quisiera, sin dudar de la legitimidad y legalidad que tienen estas propuestas en el órgano que tiene la capacidad de decidir sobre esta materia, sobre los componentes del Consejo General del Poder Judicial, y habida cuenta de que el consejo es un órgano de gobierno y no es el Poder Judicial, plantearle los retos que están hoy en la calle y también en el Congreso de los Diputados. Está la crisis económica y su impacto en la justicia, es decir, en estos momentos la dificultades del desarrollo del servicio público de la justicia, y está la crisis institucional y su impacto en la justicia, sobre todo en relación con lo que podemos llamar la politización de la justicia. En ambas cuestiones, en lo que tiene que ver con el acceso de los ciudadanos a la justicia en condiciones de igualdad y en lo que tiene que ver también con una justicia independiente y que se note como independiente por parte de los ciudadanos, el Consejo General del Poder Judicial va a tener mucho que decir y ustedes van a tener mucho que hacer en los próximos tiempos. Sobre todo en lo que tiene que ver con la formación de los jueces, con la garantía de la independencia o con la calificación, con los nombramientos para garantizar esa independencia del Poder Judicial que tanto preocupa a la ciudadanía y que tanto preocupa a esta Cámara, incluso con el régimen disciplinario en relación con la justicia como servicio público, como decía el señor Olabarria.

Por último, quería preguntarle, en su nombramiento, cuál es su nivel de condicionamiento por esta elección, si se siente usted independiente, sin condicionamiento en su elección y su participación futura en el Consejo General del Poder Judicial. En segundo lugar, si tiene, por razón de su trabajo y de su actual responsabilidad, algún tipo de incompatibilidad o conflicto de interés con respecto a su responsabilidad en el Consejo General del Poder Judicial y, por último, cuál es su disposición al control parlamentario o a la participación del Parlamento. No quisiera terminar mi intervención sin acentuar un perfil que es muy importante en este Consejo General del Poder Judicial, que el señor Olabarria no lo ha dicho, pero yo tengo que decirlo, que es la experiencia territorial. Es fundamental en el Consejo General del Poder Judicial esa experiencia del ámbito territorial de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento, la experiencia que usted tiene como una aportación también a la organización territorial de la justicia y a la organización territorial del Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias por su comparecencia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, señora Surroca.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 33

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Lucas Murillo de la Cueva, bienvenido a esta comisión; muchas gracias por la exposición que nos ha hecho. Como bien ha dicho, tenemos su currículum aquí, disponemos de los datos de su dilatada trayectoria profesional y académica, por lo tanto, poca cosa tenemos que decir. Simplemente que con carácter objetivo reúne los requisitos de idoneidad para acceder en su caso al cargo de vocal del Consejo General del Poder Judicial. De hecho, nuestro grupo ya ha suscrito también este acuerdo entre distintos grupos parlamentarios, luego nosotros ya le adelanto que vamos a apoyar su idoneidad. Esa trayectoria que nos ha relatado hoy también aquí pone de manifiesto su talante en el diálogo, un talante que busca el consenso. Este es un aspecto que va a ayudarle en el caso de que acceda como vocal al Consejo General del Poder Judicial, que es positivo y debe ponerse en valor. Además de esto, las funciones que ya ha desarrollado son muy cercanas a las funciones propias del órgano de gobierno del Consejo General del Poder Judicial, por lo tanto, entendemos que ese perfil es muy adecuado. Ahora bien, quería preguntarle algunas cosas concretas para no reiterar lo que ya han dicho algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Desde esa perspectiva que usted reúne de cercanía al territorio, a una visión desde el Gobierno vasco, ¿cuál es su posicionamiento respecto a la descentralización del Poder Judicial? Como puede imaginarse, nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, hace tiempo que viene reclamando y exigiendo esta descentralización del Poder Judicial. Es una asignatura pendiente. Nos gustaría que nos hablara un poco de cuál es esa visión, cuál es su criterio. En cuanto a los retos de la justicia que en estos momentos hay pendientes, son muchos. Por ejemplo, sobre la posible modificación de la demarcación y planta judicial algunos grupos parlamentarios como el nuestro ponen en cuestión las informaciones sobre la línea que se pretende seguir en esa reforma. Nos preocupa que se aleje la justicia del ciudadano. Qué piensa de la justicia de proximidad y de esa posible reforma que en breve tendremos que abordar en esta Cámara ya que el papel del Consejo General del Poder Judicial será importante en este sentido.

Otros grupos parlamentarios ya han formulado preguntas que esta portavoz quería dirigirle y no voy a extenderme más.

Muchas gracias y le deseamos toda la suerte.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Surroca.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, don Enrique Lucas Murillo de la Cueva, por su comparecencia y por sus explicaciones. —Brevemente—. Como sabe, hoy está compareciendo ante algunos de los representantes de la soberanía popular y con un altísimo grado de consenso, casi total, del noventa y tantos por ciento de la Cámara, en la mayor legitimación que se puede producir que es lo que recoge nuestra Constitución, que la soberanía popular reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado, también el Poder Judicial del que defendemos, como usted seguro que también, la independencia en su función jurisdiccional, pero que como órgano político de gobierno de los jueces y de gobierno a favor del conjunto de los ciudadanos, tiene muchos aspectos a mejorar. Quiero adelantarle la valoración de la idoneidad por su experiencia y por su perfil que pueda aportar y mucho a la búsqueda de esa mejora de la credibilidad, de esa recuperación de cara a los ciudadanos, de esa necesaria confianza en la Administración de Justicia y en su órgano de gobierno. Quisiera hacer alguna pregunta porque sé que tiene el tiempo reducido y está muy claro el perfil y lo que le avala. Estamos comentando las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el órgano ejecutivo y, sobre todo, el Parlamento. Pero como usted tiene experiencia también en el Gobierno vasco ¿qué percepción ha tenido de las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno autonómico? ¿Qué percepción tiene usted, qué visión tiene de cómo debieran ser esas relaciones?, ¿qué percepción tiene de cómo debieran ser, sobre todo con el Parlamento, las del presidente del consejo y las de los vocales? —Voy terminando—. ¿Qué cree que puede ser su aportación a lo que es la necesaria independencia del Poder Judicial?, ¿cree que son necesarias las búsquedas de consenso —algo ha manifestado— más allá de las ya recogidas, desde el punto de vista estrictamente legal, que no es poco, es suficiente jurídicamente, pero desde el punto de vista del funcionamiento de la institución cómo valora, cómo concibe usted que debe ser el funcionamiento de este órgano de relevancia constitucional?

Para concluir, solo quiero felicitarle sinceramente porque va a ser, si no ocurre nada extraño, elegido por el Pleno del Congreso, nombrado por el rey y formará parte de un consejo que tiene los retos que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 34

han ido comentando y los que usted conoce de cara al futuro y que tienen la obligación de no decepcionar al conjunto de los ciudadanos de este país.

Enhorabuena y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Villarrubia.

Por último, por el Grupo Popular, señor Castillo.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: Quiero comenzar agradeciéndole su presencia hoy en esta Comisión de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Es evidente su gran experiencia, tanto como jurista en ejercicio como por su actividad al servicio de la Administración del Estado y del Gobierno vasco. Igualmente es muy destacada su preparación, avalada por sus publicaciones y su intensa labor investigadora, como ha quedado de manifiesto en esta mañana.

Quería señalarle, señor Lucas, que resulta indudable la estrecha vinculación entre la labor de los jueces y la de los profesores universitarios. Los jueces preparan sus sentencias estudiando las referencias doctrinales y los profesores elaboran las tesis de sus libros y artículos estudiando a su vez la jurisprudencia. La interconexión es, pues, permanente. Además concurre en su persona la doble condición de profesor y abogado en ejercicio. La voz de la abogacía con toga, que también es mi profesión, le permitirá aportar una serie de experiencias sin duda interesantes y facilitará la colaboración del Consejo General del Poder Judicial con los colegios de abogados y con el Consejo General de la Abogacía. En ese sentido podrá cumplir con su importante función contribuyendo a la mejora del servicio público de la Administración de Justicia también de esta manera.

En consonancia con este planteamiento inicial, su propuesta por el turno de juristas además de adecuarse a los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios necesarios para ostentar el puesto de vocal del consejo, me parece muy acertada también por su trayectoria profesional. En esta mañana se ha hablado del propósito de mejorar la inspección, de atasco, de formación y de selección, de optimizar los medios personales y materiales como esfuerzos que debe realizar el órgano de gobierno. Son los grandes temas pero ustedes, ante todo, han de formar un equipo que dé esperanza a los ciudadanos sobre esa necesaria modernización de la Administración de Justicia, también sobre su necesaria independencia y cómo no, sobre la responsabilidad, una responsabilidad a la que yo le pido como abogado que esté especialmente atento.

Me gustaría ahora plantearle algunas cuestiones de interés en este trámite parlamentario que estamos celebrando. Mi primera pregunta es: ¿cuál es la aportación que, desde la perspectiva académica, cree usted que puede ofrecer al consejo y en qué medida puede contribuir como abogado en activo? En segundo lugar, usted forma parte, como el resto de sus compañeros, de una propuesta firmada por todos los grupos parlamentarios que están aquí presentes, pero a partir de ahora tendrá que servir con absoluta independencia a los intereses generales. ¿Cuáles cree que son las garantías de independencia dentro del Consejo General del Poder Judicial? Este es un tema que me parece especialmente relevante y que preocupa especialmente a la opinión pública: la necesidad de independencia del Consejo, la necesidad de que el Consejo General del Poder Judicial asegure la función jurisdiccional independiente, sin perjuicio del carácter político del órgano que gestiona a los jueces y a los magistrados. En este sentido, señor Lucas, me gustaría escuchar su reflexión. También me gustaría conocer, en su condición de abogado en activo, cómo piensa compatibilizar adecuadamente su labor en los tribunales con su tarea como vocal del Consejo. ¿Piensa que pueden surgir incompatibilidades?

Estas son cuestiones que a mi grupo, por unas razones o por otras, le interesaba formular. En todo caso quiero adelantarle que desde mi grupo le consideramos una persona idónea para este cargo. En consecuencia con lo expuesto, apoyaremos en esta Comisión, y la semana que viene en el Pleno, su nombramiento como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Ya solo me resta expresarle mis felicitaciones y, en consideración a su prestigio, le agradezco su presencia y le deseo la máxima suerte en el desempeño de esta nueva responsabilidad institucional.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Señor Lucas, tiene usted tiempo ahora para responder a las preguntas. Comprendo que las más difíciles van a ser las del señor Olabarria. **(Risas)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 35

El señor **LUCAS MURILLO DE LA CUEVA**: No, espero que no. Intentaré responder todas las cuestiones. Si me dejo alguna ustedes podrán pedirme que las amplíe o profundice en ellas de la manera que consideren mejor. La relación personal con el señor Olabarría —él lo ha puesto de manifiesto— empieza con la condición común de ambos de discípulos de mi padre. Está mal quizá hablar de la familia, pero en mi caso ha sido determinante también en cuanto a mi orientación académica y profesional.

Respecto al Consejo General del Poder Judicial, no sé si la opinión de contrapoder me satisface mucho, prefiero entenderlo como un órgano constitucional de garantía, eso es lo principal, lo esencial, y por eso también me parece muy importante, y en esto han coincidido diversos portavoces en hacer hincapié en la legitimación democrática que otorga este sistema de designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, porque al fin y al cabo la justicia emana del pueblo, los jueces están sometidos al imperio de la ley como expresión de la voluntad popular, eso es lo que dice también la Constitución.

En cuanto a las fórmulas para proteger la independencia de los jueces y tribunales, es una cuestión peliaguda en la que más que en ninguna otra es necesaria la prudencia y la ponderación. La experiencia también enseña que cada caso es cada caso y habrá que verlo con mimo y con cuidado pero sabiendo que el objetivo ha de ser siempre preservar esa garantía. Quizá una mera adhesión formal en algunos momentos pueda no ser mucho, pero también dependerá de la autoridad de la que se revista en el ejercicio de sus atribuciones el propio consejo. En cuanto a la función de los jueces en la aplicación de las leyes, es un papel capital que tienen asignado y normalmente el derecho jurisdiccionalmente aplicado es el derecho vivo, el derecho real; obviamente, también existen mecanismos dentro de nuestro sistema para plantear la constitucionalidad de las normas o, como se ha señalado, para plantear cuestiones prejudiciales, que han sido en algunos casos exitosas en asuntos de cierta transcendencia social.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado el señor Llamazares, le agradezco mucho el halago en cuanto a las consideraciones que ha hecho a mi persona y participo de su valoración del equilibrio de experiencias entre quienes estamos compareciendo esta mañana. Es un factor enriquecedor y completará la visión de conjunto por parte de todos. Cuando la justicia adquiere más relevancia y también su independencia es en los momentos difíciles, en los momentos de crisis económica como los que estamos viviendo, o cuando se dan problemas de crisis institucional que pueden tener diversos motivos. Ahí esa confluencia de experiencias y la voluntad de consenso que todos los futuros miembros del consejo, que nos creamos y practiquemos con claridad la prohibición de mandato imperativo que expresamente contiene la ley, contribuirá muy decisivamente a eso. En estas cuestiones lo más importante es lo que uno hace, y eso esperemos ser capaces de hacerlo bien. La justicia si no es para todos no es justicia. Determinadas actuaciones o en algunos casos determinadas reformas legales pueden dificultar que eso sea así. Para ello sí es importante seguir contribuyendo a la formación de los jueces, no solamente en su proceso de selección sino en la Escuela Judicial y a través de los mecanismos ya existentes. Es muy relevante también, desde el punto de vista de la independencia de la justicia, del Poder Judicial, en esto han coincidido algunos portavoces, que los nombramientos y en general todo el ejercicio de la potestad discrecional por parte del consejo vayan acompañados de una motivación verdaderamente tal que exteriorice de manera clara y visible, en un ejercicio de verdadera transparencia, cuáles son los motivos que avalan una determinada propuesta en lugar de otra o una determinada decisión. Obviamente, se podrá uno equivocar, y habrá que asumir las responsabilidades correspondientes, pero en eso ya se han dado algunos pasos y hay algunos procedimientos del Tribunal Supremo en esa dirección que son muy útiles.

En cuanto a si me siento independiente, más o menos lo acabo de responder, pero lo afirmo rotundamente y espero que mi trayectoria en el consejo pueda demostrarlo con el tiempo. En cuanto a las incompatibilidades o conflictos de intereses que se pueden plantear, el propio modelo que se ha adoptado en la reciente reforma de la ley genera esta situación, que antes no era posible debido a la exclusividad y a la incompatibilidad total que tenían los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Ahora solamente se restringe a los que en cada momento sean miembros de la comisión permanente, pero en esto tendré que ser estricto, en la aplicación de la abstención, cuando proceda, tal y como, por otra parte, tengo experiencia de hacer hecho cuando presidía la comisión jurídica asesora que me impedía también, cuando estaba en el ejercicio de ese cargo, opinar o intervenir en asuntos en los que hubiera tenido algún tipo de intervención en la Administración activa.

En cuanto a disposición al control parlamentario, que es un aspecto común a varias intervenciones, debe ser total. En esto también mi trayectoria a lo largo de los años de estudio del Parlamento y de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 36

sistemas de control que tiene con respecto fundamentalmente, como es natural, al Gobierno me lleva a responder claramente que debe existir esa relación fluida, porque al fin y al cabo a lo que debe contribuir es al beneficio de la independencia del Poder Judicial y a la eficacia del servicio público de la justicia.

En cuanto a la experiencia territorial —creo que esto lo puedo unir también a otras consideraciones que se han hecho en conjunto—, los trabajos que se hicieron en su día y que luego quedaron un poco en el cajón sobre los consejos territoriales o sobre una posible desconcentración de las funciones del Consejo General del Poder Judicial para adecuarlo a la estructura territorial del Estado pueden ser una buena forma de integración, que no es incompatible con el carácter unitario del Poder Judicial dentro de un Estado que, como se ha dicho —lo ha declarado en multitud de ocasiones el Tribunal Constitucional—, es un Estado compuesto. Es cierto que existe un obstáculo de carácter formal, que es el que ha expresado el Tribunal Constitucional en la sentencia 31/2010 sobre el Estatuto de Cataluña, en el sentido de que la sede natural y constitucional para regular estas cuestiones no son los estatutos de autonomía sino la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese terreno realmente es a las Cámaras legislativas a quienes corresponderá en su caso ejercer las iniciativas correspondientes, que cuando pasen —si es que eso sucede— por el consejo requerirán el correspondiente informe previo. Obviamente en este momento no podría anticipar cuál sería mi opinión, pero creo que de mis palabras se interpreta que tengo fe en el sistema autonómico y que es bueno que todos los poderes del Estado se adecuen a él. De esta forma contesto en parte a las cuestiones que me ha planteado la señora Surroca. Le agradezco también los comentarios que ha hecho en cuanto al talante que he declarado. Espero también demostrarlo con el tiempo. En cuanto a la adaptación del Poder Judicial a la organización territorial, eso también es importante. Desde luego la justicia de proximidad es la más adecuada. La proximidad de cualquier poder o de cualquier centro de decisión a los ciudadanos es una forma de darles participación, y en este caso una función esencial del Estado. Por ello, todos los esfuerzos que se hagan en cuanto al diseño de la demarcación de la planta judicial son importantes. Suscribo sus palabras, creo que dicen lo que es correcto, por lo menos desde mi punto de vista.

Al señor Villarrubia le agradezco también las palabras que me ha brindado. Como he dicho hace un momento, participo en la idea de que la legitimación democrática en el sistema constitucional es lo máximo que se puede obtener. A quienes acaben siendo designados miembros del Consejo General del Poder Judicial eso les dará un plus de energía y de credibilidad en cuanto a la labor que han de desempeñar, sin que esa legitimidad de origen también deba servir de excusa para después no asumir con toda la responsabilidad las funciones propias de su cargo. Las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el resto de los poderes del Estado, tanto los gobiernos como el Parlamento, incluso los parlamentos, ha de ser lo más fluida posible. Lo que ha de primar en un sistema como el que tenemos es la colaboración. Eso debe evitar suspicacias, recelos y temores en cuanto a lo que sea dar informaciones o explicaciones e incluso, llegado el caso, asumir una cierta responsabilidad. La búsqueda del consenso en los nombramientos en el ejercicio de la potestad discrecional es muy importante y debe ser un objetivo a conseguir, aunque legalmente ya no esté establecido como un requisito. También es una manera de encontrar una mayor satisfacción respecto a las decisiones que se puedan adoptar.

El señor Castillo, más que plantearme preguntas, ha hecho unas reflexiones muy atinadas en cuanto a la comunicación necesaria entre la universidad —la opinión científica— y la labor de los jueces. Esa interconexión es muy rica, sobre todo en un derecho que cada día es más jurisprudencial. A eso también está contribuyendo decisivamente desde hace treinta años la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y también la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que cada vez se cita y tiene que emplearse más, por no hablar ya de otros tribunales.

Me parece también importante —participo plenamente de lo que ha dicho— la necesidad de que en el consejo exista sensibilidad en el enfoque de las relaciones con los profesionales de la abogacía, con los profesionales del derecho en general, por tanto, también con los colegios y las organizaciones que los representan.

Me quedo asimismo con lo que ha dicho en cuanto al trabajo en equipo. El trabajo en equipo siempre es muy positivo. Más allá de las relaciones personales, que han de ser cordiales, siempre se aprende de los demás y debemos intentar someter a crítica el propio planteamiento por muy convencido que se esté del mismo. Por mi experiencia universitaria mi aportación como académico en el consejo será la de intentar ser reflexivo y actuar con una metodología ordenada, pero esa no es una cualidad específica de los universitarios. Estoy seguro de que el resto de los vocales que acaben integrando el consejo participarán de ella.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 37

¿Cómo puedo contribuir a la independencia del consejo? Intentando ser independiente yo mismo. Esto no puede ser más que una manifestación que ahora hago; no tengo fórmulas mágicas. El Consejo General del Poder Judicial obviamente debe ser independiente, pero sobre todo se debe ganar una autoridad a través del ejercicio de su función, y eso será muy bueno para todos. Concluyo para no abusar del tiempo de la Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Lucas, por su presencia aquí. Ya puede usted ausentarse.

— DE LA CANDIDATA A SUPLENTE DOÑA PILAR JIMÉNEZ BADOS.

La señora **VICEPRESIDENTA** Pasamos ya al examen de los candidatos a vocales suplentes. Pedimos, por favor, la presencia de doña Pilar Jiménez Bados.

Iniciamos la comparecencia de los candidatos a vocales suplentes dando la bienvenida a doña Pilar Jiménez Bados, a la que damos la palabra inmediatamente para su primera exposición. Adelante, señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ BADOS**: Muchas gracias por el llamamiento.

En primer lugar, les voy a exponer brevemente mi trayectoria profesional. Aunque la tienen ustedes en el currículum que les han enviado, me parece que hay algunos temas que podemos resaltar. Yo pertenezco a la carrera fiscal. Llevo veintiocho años y seis meses trabajando en la carrera fiscal. Mi primer destino, cuando ingresé en el año 1985, fue en Sevilla. Allí desempeñé durante tres años y medio mi trabajo como fiscal, concretamente en el juzgado de Utrera, uno de los más atascados, según los libros que en aquellos tiempos daban los datos de estadísticas. Conocí la justicia de base a través de ese juzgado. Posteriormente, pedí el traslado a Bilbao y me fue concedido en noviembre del año 1988. Allí estuve trabajando durante más de ocho años en varios temas de coordinación, en un momento en que se había creado un edificio separado de los juzgados de lo penal. El entonces jefe, excelentísimo señor don Jesús Cardenal, me encargó la organización del trabajo de la fiscalía en aquellos juzgados y, posteriormente, me encomendó el despacho de los asuntos de vigilancia penitenciaria, por lo que tuve que trabajar en esa materia, además de compatibilizarla con la asistencia a todo tipo de juicios. En el año 1996 pedí el traslado a Santander y desde el 4 de octubre del año 1996 estoy destinada en la fiscalía de la audiencia de Santander. He compatibilizado el trabajo en los juzgados penales con una materia que fue, primero, la siniestralidad laboral, en el momento en que se activó la lucha en esa materia; el fiscal jefe me encomendó ese trabajo, en el que estuve realmente a gusto, porque me parecía una materia en la que hay que trabajar con entusiasmo. En el año 2004 fui nombrada delegada de Cooperación Jurídica Internacional. Pertenezco a la red de fiscales de Cooperación Jurídica Internacional, y en esa área sigo desempeñando mis funciones, aunque después la he compatibilizado con otras dos áreas: primero, la de violencia de género, de la que fui fiscal delegada desde el año 2005 hasta el año 2009, y posteriormente fui destinada a la Fiscalía de Menores. En este momento soy fiscal decana de Menores, junto con fiscal de Cooperación Jurídica Internacional. En este perfil que les he expuesto verán que las especialidades me interesan mucho. Creo que es tremendamente importante la especialización en la justicia para dar una respuesta adecuada a los ciudadanos.

Ahora paso a resaltar otros matices. En el aspecto institucional, como verán ustedes, formo parte de la comisión mixta de transferencias de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la que estoy designada desde que se creó dicha comisión. Creo que la adecuada coordinación con las instituciones va a ser fundamental en el desenvolvimiento diario de la fiscalía —y por la otra parte, por supuesto—. No les voy a resaltar la actividad docente, porque ya la tienen. He sido formadora en formación inicial en el CEJ, y en formación continuada; sigo participando tanto en la Escuela de Práctica Jurídica como en la de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el Instituto de Empresas (Cesine), en el Cearc, en la Comisión de Administración Regional. He colaborado también en cuestiones de formación con el Consejo General del Poder Judicial, no solo en España sino también en el extranjero; me encomendaron la creación de unos cursos en la Escuela Juan Carlos I, en Antigua (Guatemala). He participado en muchas actividades internacionales, pero no les voy a cansar con ello dada la hora. Comentaré más si tienen alguna pregunta al respecto. Soy miembro de la Asociación de fiscales; fui presidenta de la Asociación de fiscales durante dos años, aunque en la actualidad no tengo ningún cargo de representación, pero sigo perteneciendo a ella. De hecho, cuando estaba en la comisión ejecutiva de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 38

la Asociación de fiscales todas las asociaciones de la carrera me designaron para participar en la mesa de retribuciones que se constituyó en el Ministerio de Justicia. Esto es lo que les puedo decir en cuanto a mi currículum, brevemente, como digo, y para no cansarles. Supondrán que con este currículum mi interés en el Consejo General del Poder Judicial está claramente relacionado con mi formación, es decir con mi pertenencia a la carrera fiscal. De hecho la carrera fiscal está ubicada en el Poder Judicial dentro de la Constitución, por lo tanto está claramente relacionada mi vocación para pertenecer a este consejo.

En cuanto a la visión que tengo del consejo —obviamente acostumbrada también por mi profesión a aplicar la ley—, creo en él a pies juntillas según lo que dice la Constitución en el artículo 122, porque cuando dice que es el órgano de gobierno del Poder Judicial dice lo que dice y bastante dice. No es el órgano de gobierno solo de los jueces, porque en el Poder Judicial no solo están los jueces; como ya he dicho la fiscalía está integrada con autonomía funcional y además es un poder del Estado. Entre otras cosas creo que va a garantizar que la justicia que emana del pueblo se administre por jueces independientes, pero no van a ser los vocales los titulares de ese Poder Judicial porque este es un órgano de gobierno. Por lo tanto tengo muy claras esas ideas y, aunque sea teoría, creo que nunca está de más decirlas. Como se ha hablado tanto acerca del órgano de gobierno de los jueces, de la pérdida de independencia —lo puedo decir más alto pero no más claro— creo que aquí no se trata de garantizar la independencia judicial o no exclusivamente; porque la independencia que tengan los jueces es la que tenga cada uno de ellos y además la regulación legal de su estatuto va a ser el verdadero elemento que se encargue de esa independencia individual. Otra cosa es la independencia de los tribunales, y esta tampoco la va a tener en exclusiva el Consejo General del Poder Judicial, porque también es una misión que el artículo 124 de la Constitución nos encomienda a la fiscalía. Por lo tanto creo que todas estas cosas deben estar claras, y yo creo que las tengo.

Pienso que el consejo va a tener una misión consultiva muy importante. El prestigio de la institución también está en sus informes, en el que cada uno de ellos haga, y debería ser una labor en la que se pusiera el ahínco suficiente. La formación es una labor igualmente muy importante. He participado en funciones de formación y creo que la formación de todos los componentes de la carrera judicial, el tipo de formación que se recibe, la importancia de potenciar unos u otros extremos en la formación, esa decisión es realmente relevante para el desenvolvimiento después de su función. Por último me referiré a la política de transparencia. Los nombramientos, que es en lo que se pone tanto énfasis, no son cruciales, aunque es fundamental la motivación exhaustiva para que los ciudadanos sepan realmente por qué ha sido elegida cada una de las personas. Por lo tanto cada una de estas ideas tienen que quedar claras. Creo por ello que esas funciones que tienen son tan sumamente relevantes como para que no se empañen por las discusiones acerca de la fórmula de elección o por el sistema de consejo que se ha elegido.

Si quieren, a continuación responderé en la medida en que pueda lo que a ustedes les interese.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Jiménez. Ha sido usted profundamente clara, como fiscal que es.

Los grupos políticos han tomado la decisión de concentrar en una portavocía la respuesta a su intervención. En este caso tiene la palabra el señor Castillo, del Grupo Popular.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: Bienvenida sea a esta Comisión de Nombramientos, señora Jiménez Bados; una Comisión que, atendiendo a las competencias o funciones que tiene asignadas, no es un tribunal examinador. Como bien sabe, el Grupo Parlamentario Popular la ha propuesto, siendo también avalada por la mayoría de los grupos políticos de esta Cámara, para formar parte como vocal suplente del Consejo General del Poder Judicial, un consejo del que todos esperamos mucho, pero sobre todo la ciudadanía.

Señora Jiménez Bados, nos parece usted una persona particularmente cualificada. Estoy completamente convencido de que su currículum y sus cualidades profesionales la hacen más que idónea para este puesto. Señorías, tengo la convicción de que contamos en el día de hoy con una abrumadora mayoría de profesionales de una calidad excepcional, y la señora Jiménez Bados es un ejemplo especialmente relevante. Por eso no me resisto a compartir con usted una breve reflexión en línea con lo que ya nos ha expuesto. El consejo no es un órgano judicial ni es titular del Poder Judicial, pero es el órgano de gobierno de los jueces y tiene la misión de asegurarles la independencia esencial para el desempeño de su función. Por eso, el consejo y sus miembros, al mismo tiempo que deben gozar de plena independencia, también deben asegurar que ese mismo Poder Judicial esté de manera efectiva al servicio de todos los ciudadanos representados en el Parlamento; de ahí que la independencia del consejo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 39

lejos de verse empañada por su génesis parlamentaria, obtenga de ella la imprescindible legitimación democrática que no puede encontrar alternativa en concepciones corporativistas inasumibles dentro del Estado de derecho.

Señora Jiménez Bados, estamos convencidos de que su aportación a este reto, llegado el caso, podrá ser muy valiosa. Las materias en las que usted ha trabajado como fiscal y el compromiso con ellas hablan también por sí solas y no necesitan de mayores explicaciones. Así que, para concluir y en consecuencia con lo expuesto, nuestro grupo —y creo que el resto de los grupos— apoyará su propuesta en esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez. Ha sido usted tan clara que creo que no necesitamos más de su participación. Le agradecemos muy especialmente el desplazamiento que ha tenido que realizar desde Santander para venir a esta Comisión; se lo agradecemos y le deseamos muchísimos éxitos.

— DE LA CANDIDATA A SUPLENTE DOÑA MARÍA SILVIA BARONA VILAR.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Bienvenida, señora Barona Vilar a esta su comparecencia en la Comisión de Nombramientos. Le vamos a dar la palabra para que exprese lo que considere oportuno. Adelante.

La señora **BARONA VILAR**: Muchas gracias.

En primer lugar, querría comenzar dando las gracias a aquellas personas que hacen posible que yo esté en esta comparecencia y que han apoyado mi candidatura como vocal suplente del Consejo General del Poder Judicial.

Comienzo comentando brevemente lo que ha sido mi trayectoria académica y profesional, ambas vinculadas directamente de alguna manera al ámbito del Poder Judicial. Yo soy licenciada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia en el año 1982, donde obtuve el Premio extraordinario de licenciatura, y unos años después, en 1986, defendí mi tesis doctoral en esa misma universidad. Pasé una estancia de investigación que me permitió la elaboración de la tesis doctoral en Alemania, en el Max Planck, para derecho penal y procesal penal en Friburgo de Brisgovia. Elaboré mi tesis gracias al auspicio de una beca del Gobierno alemán, del Deutscher Akademischer Austauschdienst y de la Max Planck Gesellschaft. Ambas me permitieron realizar allí la tesis, que fue sobre prisión provisional y medidas alternativas. En aquel momento —yo finalicé en 1982— acababan de producirse dos reformas muy importantes; una fue la reforma de la reforma, pero sobre todo lo que me permitió fue trabajar por primera vez sobre derecho comparado. Me permitió ver qué es lo que estaba pasando en otros países de nuestro entorno en Europa en cuanto a la prisión provisional. Posteriormente, en el año 1984 me contrataron como profesora ayudante en la Universidad de Valencia y en el año 1987, después de la tesis, saqué la oposición a profesora titular de la universidad. Desde el año 1987 hasta 1998, que fue la fecha en la que accedí al cuerpo de catedráticos de Universidad en el área de derecho procesal, tuve una situación de dos años en los que estuve a caballo entre Madrid y Valencia. Fui quien organizó el área de derecho procesal de lo que en aquel momento era el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Ramón Carande, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid, que en la actualidad es la Universidad Rey Juan Carlos; fui la que puso en marcha el área de derecho procesal de lo que en estos momentos es esa universidad. En la actualidad soy, además de catedrática de Derecho Procesal, vicerrectora de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Universidad de Valencia, además de vicepresidenta ejecutiva de la Fundación General de la Universidad de Valencia, donde llevo a cabo todas las tareas de responsabilidad social de la universidad.

En mi currículum, como les consta —y voy a intentar ser sintética en la exposición—, destacaría fundamentalmente, en lo que a publicaciones se refiere, que tengo quince libros como autora única. He abordado temas fundamentalmente vinculados obviamente al Poder Judicial, sobre todo proceso civil y proceso penal, además de la prisión provisional y medidas alternativas. He trabajado sobre la conformidad del acusado en el proceso penal. He trabajado sobre mediación penal, que es un tema que en los últimos años está ocupando mi vida y mi trayectoria tanto académica como investigadora, docente, así como la vida práctica, la profesión. He trabajado también sobre seguridad, celeridad y justicia penal en materia penal, medidas cautelares penales. Luego en materia civil he abordado temas como la tutela de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 40

ciudadanos en materia de consumo, de derecho de la competencia, de publicidad, de mediación civil, que es el último libro que publiqué este año 2013, etcétera. Además tengo cien libros en autoría compartida, algunos de ellos los he coordinado o dirigido; quizá el más destacable es aquel en el que he abordado la mitad de la obra, que es *Comentario breve a la Ley de Arbitraje*. También tengo en autoría compartida algunos libros publicados por editoriales extranjeras escritos en inglés. Igualmente he publicado veintitrés artículos en revistas extranjeras y cuarenta y tres en revistas nacionales. No les voy a cansar mencionando los cursos, conferencias y jornadas, porque como académica que soy, lógicamente en mi trayectoria he tenido la posibilidad de poder participar en todos ellos, no solamente en instituciones universitarias sino también en centros o colegios profesionales, tanto en España como fuera de nuestras fronteras.

Quisiera, sin embargo, destacar en el tema de publicaciones —no consta en el currículum, porque es un dato de este año— que, según un grupo investigador de la Universidad de Granada, que ha realizado un estudio sobre ránquin de publicaciones en el ámbito del derecho y sobre aquellas publicaciones que tienen un índice de impacto mayor, estoy situada la cuarta, tras tres grandes procesalistas, como son Juan Montero, Víctor Moreno Catena y Francisco Ramos. He dirigido trece tesis doctorales y en la actualidad estoy dirigiendo unas cuantas —no trece, pero tengo tres o cuatro pendientes—. He participado en numerosos proyectos de investigación, siendo en la mayoría de ellos investigadora principal. Hay un proyecto que quisiera destacar, que es del Gobierno japonés, que solicitó que participáramos treinta y tres expertos profesionales en el ámbito del derecho, y solo dos profesores de la universidad española hemos participado. Se gestionó por las universidades de Nagoya y de Fukuoka. En este ámbito de investigación, quisiera destacar que en los últimos tres lustros he venido liderando un grupo de investigación tanto con expertos académicos como no académicos, nacionales y extranjeros, sobre el tema de las ADR, que fundamentalmente se refiere a la mediación y arbitraje, solución extrajudicial de conflictos.

En mi expansión internacional, además de lo que he comentado, soy miembro de consejos asesores de revistas internacionales y en los últimos tiempos he formado parte de un colectivo de profesionales que hemos ido trabajando en capacitación en países latinoamericanos. Probablemente, fruto de esto es por lo que en el año 2006 me nombraron doctora *honoris causa* por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, de Santa Cruz de la Sierra, universidad en la que en estos momentos tienen 24.000 volúmenes que pudimos trasladar desde el grupo de investigación que dirijo gracias a la donación y a la bondad de editoriales y de colegios profesionales que nos cedieron libros. Estoy en posesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort desde el año 2010, fundamentalmente fruto de mi participación en la comisión de los ocho expertos que en el año 2008 fuimos nombrados para la elaboración de los principios que debían ser el punto de arranque de la futura, actualmente en trámite, reforma de la Ley de Demarcación y Planta. He sido cuatro años magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Valencia, lo que me permitió en la década de los años noventa ver el funcionamiento de los tribunales de justicia desde otro lado, no solo desde el punto de vista académico, informante, sino también desde el punto de vista de la función jurisdiccional. Asimismo, vinculado a este ámbito de la mediación y arbitraje, soy árbitro de la Cámara de Arbitraje de Valencia y de otras cámaras latinoamericanas, he sido nombrada árbitro por la Cámara de Madrid, por designación judicial en algún caso, y durante algo más de cuatro años fui presidenta de la Corte de Arbitraje y Mediación de Valencia, con lo cual he tenido la posibilidad de ver el funcionamiento del arbitraje no solo como árbitro sino también desde la gestión de una institucional arbitral. Probablemente, por esta trayectoria me nombraron el año 2012 cónsul honorario del Consulado del Mar de la Lonja de Valencia.

Creo que mi vida profesional y académica, tanto en lo docente, en la investigación, como en las actividades que llevo desempeñando de manera complementaria a esta trayectoria, pivota sobre el Poder Judicial. El Derecho Procesal dedica un amplio sector de su estudio al Poder Judicial, al Poder Judicial como poder político, al Poder Judicial como garante de los ciudadanos ante el poder político, y también a las investigaciones y la proyección de las mismas que se implican en el tema del Poder Judicial. Mi trayectoria profesional como magistrada suplente desde el ámbito judicial y del arbitraje y sobre todo de la mediación creo que podría llegar a ofrecer esa vinculación o ese interés que puede tener el hecho de formar parte, siquiera en calidad de suplente, de un órgano como es el órgano de gobierno del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial.

Quisiera destacar, por último, por lo que respecta a mi trayectoria, que en el tema de las ADR, del arbitraje y de la mediación, en estos últimos tiempos, además de las investigaciones que he llevado a cabo en el ámbito de la mediación civil y de la mediación penal, me contrató —nunca mejor dicho, porque he hecho un periplo por distintos colegios profesionales— el Consejo Nacional de Procuradores de España

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 41

para que en distintos colegios de procuradores formara a mediadores para que pudieran iniciarse en esta tarea que esperamos que realmente sea una de las que se puedan desarrollar en el futuro con mucha más implantación de la que hay en la actualidad.

De todo ello, me gustaría destacar cuáles son a mi modo de ver los retos más importantes que puede llegar a tener el Consejo General del Poder Judicial, este que va a caminar, que se va a poner en marcha en las próximas semanas o quizás en el próximo mes. Aparte de lo que han venido siendo las funciones habituales, que yo creo que no son nada desdeñables, como por ejemplo el tema de la función consultiva, que creo que es una de las funciones esenciales que se desempeñan por este órgano, máxime en un momento en que existe toda esa proliferación legislativa que lleva a una necesidad de que toda aquella norma que directa o indirectamente afecta al Poder Judicial tenga al menos un recorrido informativo por parte de este órgano de gobierno, además de esto, y en lo que se refiere al tema de la formación, se ha hecho mucho, desde que se constituyeran el Consejo General del Poder Judicial y la Escuela Judicial, en el tema de formación de jueces, de magistrados. He tenido la suerte de participar en algunos cursos de formación de jueces y magistrados, incluso en algunos cursos para fiscales, y reconozco que es una tarea impresionante la que se hace, sobre todo porque permite que, ante la soledad muchas veces del juez que se sienta en su mesa y tiene que tomar decisiones, poder contrastar con compañeros y ver una posición distinta desde la academia —yo creo que la academia puede ofrecer un espíritu a lo mejor más crítico al no estar en el día a día en el ejercicio de la función jurisdiccional—, es algo por lo que hay que seguir apostando, y no solamente en la formación presencial. En unos momentos de austeridad como los que estamos viviendo, quizá trabajar el tema de la formación en línea, la formación *on line*, podría jugar un papel importante en este próximo periodo de tiempo.

No quisiera terminar sin citar lo que para mí sería importante, aunque no aparezca en la ley orgánica como funciones propias del Consejo General del Poder Judicial que se va a poner en marcha. Yo no perdería esa tarea tan importante que en materia de internacionalización se ha llevado a cabo por el Consejo General del Poder Judicial. Como decía, yo he tenido la suerte de poder participar como capacitadora —como dicen ellos— de jueces, magistrados, fiscales y abogados en países centroamericanos y sudamericanos, y creo que España desde el consejo, desde la Aecid, desde la Comjib y desde el ministerio ha hecho muchas cosas a la hora de colaborar para que haya reformas procesales como las que se han venido haciendo en estos países que he señalado. En estos momentos, tienen nuevas leyes, pero no saben muy bien qué hacer con ellas. Creo que ahí la tarea del Consejo General del Poder Judicial es ímproba.

Por otra parte, además de la cooperación e internacionalización, como soy estudiosa y curiosa, hablo algunos idiomas y me muevo dentro del mundo de Europa, lo que diría en estos momentos a aquellos que van a constituir el Consejo General del Poder Judicial es que es importante adoptar una presencia mayor aún de la que tenemos en los órganos, en las comisiones de la Unión Europea. ¿Por qué? Porque al final Alemania y Francia se lo llevan todo. Yo creo que es importante la presencia española en este tipo de órganos o comisiones, aunque sean meramente consultivas.

La segunda cuestión que quería comentarles —con ello termino— hace referencia a mis últimos años como vicerrectora de comunicación. Cuando adopté este rol de la función de comunicación dije: ¿qué hace una chica como yo en un sitio como este? Esto en la medida en que a una catedrática de Derecho Procesal le costaba asumir cuál era la manera de poder transmitir. Es muy difícil y yo creo que en estos momentos, además de hablar del acercamiento del ciudadano a la justicia, una de las maneras de hacerlo consistiría, a mi modo de ver, en establecer una estrategia de comunicación que lleve a que el ciudadano sienta que el Poder Judicial, los tribunales de justicia y la tutela de los ciudadanos lo tienen próximo. ¿Por qué digo esto? Porque frente a una situación en la que se está cuestionando sí o no a los tribunales de instancia, sí o no a los juzgados de proximidad, sí o no a la desaparición de determinados juzgados, yo creo que lo que hay que transmitirle al ciudadano es que hay una transparencia en la justicia, que hay una cohesión y un consenso en los miembros que van a integrar el Consejo General del Poder Judicial. Eso se tiene que transmitir *ad extra* —obviamente *ad intra* ya veremos qué pasa—, pero esa estrategia de comunicación es imprescindible porque al final el ciudadano creo que sí sigue creyendo en la justicia, a pesar de que los números no dan este resultado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Barona.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 42

Los portavoces de los grupos han decidido concentrar sus intervenciones en uno de sus miembros. En este caso le va a dirigir la palabra el señor Villarrubia, que es portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, doña Silvia Barona Vilar. Ha sido un placer escucharle, además de verdad. Solo le podría mejorar en decir desdeñable en esta ocasión nada más, porque ha sido impresionante su currículum, la claridad de ideas, el flujo de conocimientos y la experiencia que usted sin duda puede aportar a este órgano de máxima relevancia constitucional. Por tanto, me permito, en nombre de todos los compañeros de los distintos grupos, decir que por unanimidad, y así ha venido consensuado, previa valoración del currículum, la idoneidad es más que evidente. Quisiera poner en valor la intervención que ha tenido. Coincido además con usted en temas puntuales como el de la formación, la necesidad de la cooperación internacional y sobre todo el último aspecto del acercamiento a los ciudadanos, porque hay una desconfianza en la justicia más allá de lo que debiera ser razonable y también en el Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno, órgano político, que no jurisdiccional, de los jueces; no de los jueces, político del consejo, del que los jueces forman una parte importante. En definitiva, es un poder del Estado y, por lo tanto, un poder de los cuarenta y tantos millones de ciudadanos.

Quiero que sepa también que el grado de consenso —alguna pequeña anécdota ha habido a primera hora de la mañana de un grupo parlamentario que no se ha mostrado de acuerdo con el formato— a juicio de todos los que estamos aquí, que representamos el noventa y tantos por cierto del Congreso, la legitimación es total. A juicio de algunos más claramente, como quien está hablando en este momento, el sistema de elección del consejo que más se adecua o se aproxima a la Constitución es el sistema de elección parlamentaria, derivando esta afirmación del artículo 1.2 de la Constitución, que nos recuerda y establece que todos los poderes emanan del pueblo español y también el Poder Judicial. Por lo tanto, el refrendo, el consenso del máximo órgano de la soberanía popular está en valorar sobradamente y sería un lujo que personas como usted estuvieran en el Consejo General del Poder Judicial para que el futuro sea mucho más positivo que el pasado y el presente que hemos tenido con sus aciertos, desde luego, pero también con claras lagunas en lo que tiene que ser para muchos de nosotros el Consejo General del Poder Judicial. Por último, solo me queda reiterarle el agradecimiento a su disponibilidad y su buen hacer a lo largo de toda su trayectoria.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Barona. Muchísimas gracias por su presencia aquí, por desplazarse hasta aquí y muchísimos éxitos.

— DEL CANDIDATO A SUPLENTE DON LUIS MARTÍN CONTRERAS.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por último, pasamos a la comparecencia de don Luis Martín Contreras.

Muchísimas gracias, y bienvenido a esta Comisión, señor Martín Contreras, sobre todo por la hora que es ya, pero le vamos a dar la palabra para que exprese usted en el tiempo breve que le damos todo lo que considere oportuno. Adelante, señor Martín Contreras.

El señor **MARTÍN CONTRERAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, permítanme mostrar mi satisfacción y agradecimiento; satisfacción por esta comparecencia, por haber sido llamado, por poder contar entre los elegidos, aunque sea como suplente, y agradecimiento porque me consta que ustedes, no solamente por las horas que son, sino porque sé que los fines de semana tienen unas obligaciones más domésticas de atender fundamentalmente a su electorado. Por lo tanto, les agradezco el hecho de que ustedes estén aquí. Acudo satisfecho a esta llamada de la Comisión de Nombramientos de altos cargos del Congreso de los Diputados por tres motivos fundamentales. En primer lugar, para acreditar mis méritos, aunque sea solo de forma somera, dado que ustedes ya son portadores de mi *currículum vitae*. En segundo lugar, para presentar un proyecto del Consejo General del Poder Judicial. Si alguien se planteaba si hay un proyecto, yo sí tengo un proyecto anclado en las raíces de la propia Administración de Justicia, no en entelequias o no en buenas intenciones, sino en hechos concretos y en realidades basadas, ampliadas o surgidas fundamentalmente de los más de treinta años de experiencia en la Administración de Justicia. En tercer lugar, quedaré a expensas de las preguntas que ustedes consideren oportuno realizarme.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 43

Empezando por el apartado primero de la acreditación de méritos, cinco apartados, valga la redundancia, van a vertebrar esta intervención mía. En primer lugar, en cuanto a la preparación académica, soy licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, doctor en Derecho Público por la Universidad de Educación a Distancia y he realizado numerosos cursos de formación y de actualización, dentro de lo que es la carrera del secretariado judicial. El segundo apartado, dentro de este grupo de méritos, hace referencia a lo que es mi carrera profesional. Ingresé en la Administración de Justicia en 1978, participando en todos los cuerpos denominados entonces auxiliares y hoy al servicio de la Administración de Justicia. En 1984 accedí al secretariado judicial por oposición con destinos, en primer lugar, en la extinta justicia municipal, juzgados de distrito. El primer destino en Viladecans (Barcelona), Colmenar Viejo y Torrejón de Ardoz. En esta etapa de mi destino en Torrejón de Ardoz hice nuevamente oposiciones para promocionarme a la segunda categoría y ser destinado a Alcalá de Henares, en Madrid. De allí, en el año 1988, entré en Madrid en el Juzgado de Primera Instancia número 17, donde permanecí hasta 1994, en el que fui trasladado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en la sección 5.^a, donde he permanecido quince años de mi vida profesional. En el año 2010, fui nombrado secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, cargo que ejerzo en estos momentos y que tengo que reconocer que es probablemente uno de los momentos profesionales más satisfactorios, fundamentalmente por la cantidad de cosas que se pueden hacer en relación con la que es la propia Administración de Justicia, aunque sea desde el punto de vista de la intendencia o más propiamente desde la intendencia. He de decirles que es una enorme satisfacción para mí haber conseguido en estos momentos la unificación de las sedes de la Audiencia Nacional —en estos momentos contamos con dos—, la reorganización de los servicios generales de la Audiencia Nacional y, sobre todo, y en esto quiero hacer hincapié, el ser el responsable durante estos tres últimos años de la digitalización de los procedimientos judiciales en la Administración de Justicia. Me resulta de especial emoción y alegría estar participando en la digitalización de todos los procedimientos de la Administración de Justicia y poder decir con enorme alegría y satisfacción que no solo se puede sino que además se debe digitalizar la Administración de Justicia. A ello me referiré cuando plantee, al final, mis propuestas para un Consejo General del Poder Judicial.

El tercer apartado lo cubren los aspectos de mi experiencia docente. En los últimos quince años he compaginado mi profesión de secretario judicial con la docencia como profesor asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III, de Madrid. Son quince años de experiencia dentro de los cuales cabe, permítanme un poco de falsa modestia, citar cómo hito importante el Premio a las mejores prácticas docentes en Madrid, dentro del curso 2006-2007. He dirigido varios cursos de formación jurídica en organismos oficiales, incluida la Escuela Judicial, es decir, cursos de formación para jueces y magistrados, y he participado en más de cien conferencias relacionadas con la Administración de Justicia.

El cuarto apartado dentro de esta experiencia profesional, otras experiencias relacionadas con la Administración de Justicia a nivel nacional, en la III Legislatura formé parte de un equipo constituido en el Ministerio de Justicia para elaborar lo que fueron después las bases de la ulterior reforma sobre la oficina judicial. De la misma manera, en la V Legislatura, también dentro del Ministerio de Justicia, formé parte de una comisión de expertos para la elaboración de un nuevo texto de ley orgánica del Poder Judicial del que partió sin duda, posteriormente, la reforma de 2003.

En cuanto a experiencia internacional, he sido consultor para la Comisión Europea en varios proyectos, así como del Banco Interamericano de Desarrollo y en algunas ocasiones incluso de la ONU, en varios países latinoamericanos para realizar trabajos fundamentalmente de diagnóstico, y posteriormente también, como en el caso de Costa Rica y Panamá, en algunos trabajos de desarrollo de los citados proyectos. En estos momentos formo parte de varios consejos de editoriales y de revistas judiciales.

En cuanto al quinto apartado dentro de este aspecto profesional, he de decir —y para mí lógicamente es un orgullo— que en estos momentos cuento con quince monografías publicadas como autor único, generalmente del área de derecho procesal, que a fin de cuentas es la que más de cerca me toca. Asimismo, he participado como coautor, con otros autores, y dirigiendo algunas obras, en diecisiete obras. He publicado setenta artículos doctrinales en revistas especializadas y numerosos artículos periodísticos.

Terminado este apartado de experiencia profesional, cabría preguntarse: ¿Tengo un proyecto que yo desarrollaría para el caso de llegar a formar parte del Consejo General del Poder Judicial? Evidentemente. El punto de partida de este proyecto, lógicamente, es la concepción de la Administración de Justicia como un servicio público. Para mí los ciudadanos son los que originan, los que motivan y los que justifican la existencia del propio servicio de la Administración de Justicia y a ellos nos debemos. Desde esa óptica lo primero que yo trataría de imbuir en los miembros del nuevo Consejo General del Poder Judicial es que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 44

lo importante, a pesar de reconocer la dificultad, en cualquier órgano de gobierno que se precie, lo fundamental, es ser capaz de, mediante una labor integradora, conseguir consensuar un proyecto único pactado entre todos los integrantes del Consejo General del Poder Judicial para un desarrollo unitario durante ese periodo de cinco años.

En segundo lugar, y creo que esto es fundamental, es bastante habitual que nos quejemos de la ratio entre jueces y ciudadanos. Curiosamente, si miramos en los estudios comparativos en la Unión Europea, resulta que España no está tan desequilibrada. Es decir, tenemos una ratio que está en la media; no estamos como quisiéramos probablemente pero estamos en la media. Sin embargo, tenemos la mejor ratio de funcionarios de la Administración de Justicia de toda la Unión Europea. Eso se refleja en las estadísticas. Donde se produce el gran tapón de la Administración de la Justicia es en el momento de dictar la resolución definitiva. Por tanto, el segundo de los puntos que yo propondría a un Consejo General del Poder Judicial es la fijación de un módulo mínimo de trabajo para jueces y magistrados, que no tiene por qué ser único, sino probablemente con los distintos matices que suponen los distintos órdenes jurisdiccionales. Pero es fundamental ese establecimiento de este módulo de trabajo de jueces y magistrados que sea el que fije o determine, primero, el límite para la sanción del descuento salarial o, segundo, para la posibilidad de establecer algún tipo de complemento de productividad. En tercer lugar, fijar un catálogo de criterios objetivos que sirvan para la selección de los candidatos a nombramientos de libre designación, al que se someterían lógicamente estos cargos de libre designación pero siempre sujetos lógicamente a unos parámetros reglados. En cuarto lugar, promover urgentemente la compatibilidad de los diferentes sistemas informáticos utilizados en la Administración de Justicia en las distintas comunidades autónomas. En quinto lugar, promover la interoperatividad e interconexión entre la Administración de Justicia y el resto de las administraciones del Estado. Para ello deberían instarse puntos de encuentro entre todas ellas. En sexto lugar, promocionar la digitalización en la Administración de Justicia. Como he dicho antes, los datos son apabullantes, incluso desde un punto de vista puramente económico. Permítanme, aun a riesgo de ser pesado y cansino para ustedes, que les lance nada más dos datos: la Audiencia Nacional en 2010 gastó 108.000 euros solamente en papel, esos miles de euros se han visto reducidos notablemente desde que hemos incorporado la digitalización a la Audiencia Nacional; a ello se añade además el coste que supone la custodia del papel, de ese papel tramitado en la Audiencia Nacional, que supera los 300.000 euros al año. Por lo tanto, hay que insistir en este plan de promover la digitalización. En séptimo lugar, promoción de medidas alternativas de solución de conflictos promocionando la mediación intrajudicial; intrajudicial, lógicamente, porque el Consejo General del Poder Judicial quedaría al margen de cualquier competencia de promoción extrajudicial o simplemente podría hacer esa labor única de promoción. En octavo lugar, el establecimiento de unas normas de reparto realmente objetivas, incluso encomendadas a órganos diferentes a los jurisdiccionales. En noveno lugar, separación clara y tajante y, en todo caso, de la mezcla de resoluciones administrativas en la toma de decisiones jurisdiccionales. Es decir, no pueden seguirse tomando decisiones en órganos gubernativos, como pueden ser salas de gobierno o reuniones de salas no jurisdiccionales, que afecten posteriormente a las resoluciones jurisdiccionales. Y, por último en este decálogo, permítanme, en fin, es razonable, a fin de cuentas si algo queda definido en cuanto a las funciones del Consejo General del Poder Judicial es precisamente velar por la independencia, por lo tanto establecer e incidir en esa función de velador de la independencia.

Nuevamente quiero agradecerles —y con esto termino— su presencia y trasladarles, como decía al principio, el orgullo y el honor que supone para mí haber compartido estos minutos con ustedes.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Martín Contreras.

Los grupos parlamentarios aquí presentes han decidido concentrar su exposición en una intervención. Por lo tanto, en este caso, va a intervenir la portavoz del Grupo de Convergencia i Unió, señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Martín Contreras, le damos la bienvenida a esta Comisión, agradecemos mucho su exposición. Hemos leído atentamente su currículum y además tenemos referencias, los distintos portavoces que me acompañan en esta Comisión —hablo en nombre de ellos hoy aquí, como ha dicho la señora presidenta— tenemos referencias de su buen hacer como secretario judicial y gran experto y conocedor de la Administración de Justicia. Prueba de ello es ese decálogo que ahora nos ha ofrecido a modo de conclusión. Creo que los aquí presentes tendríamos que quedarnos con él, ha sido muy interesante, da

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 466

22 de noviembre de 2013

Pág. 45

una radiografía muy aproximada de muchos de los temas que tratamos en la Comisión de Justicia y que están directamente vinculados con el Consejo General del Poder Judicial, con el órgano de gobierno del Poder Judicial.

Ha habido cierta polémica esta mañana, supongo que le ha llegado a través de los distintos comparecientes que han ido entrando y saliendo de esta Comisión, pero yo creo que tenemos que poner en valor hoy aquí, y así se lo traslado, esa voluntad de consenso que se ha materializado en la lista de candidatos para acceder al Consejo General del Poder Judicial que se ha propuesto. Tendríamos que quedarnos en esta última intervención con ese mensaje, con esa voluntad de diálogo, con ese gran consenso que ha habido y que representa a la mayoría de los grupos parlamentarios que formamos parte del Congreso y, por lo tanto, no con la polémica que ha habido, tendríamos que quedarnos con este mensaje positivo que le traslado. Y quiero decirle, para terminar, que compartimos gran parte de las reflexiones que usted ha formulado hoy aquí sobre los retos que tendrá que abordar el nuevo Consejo General del Poder Judicial. Por lo tanto, solo nos queda agradecerle también su disponibilidad y expresarle el apoyo de los grupos que estamos aquí representados y que hemos firmado y avalado su candidatura como suplente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Contreras. Puede usted abandonar la sala. Le deseamos muchísimos éxitos.

Ahora tenemos dos opciones. Creo que la que refleja de forma más clara lo que ha sucedido en el día de hoy es que la mayoría de los grupos parlamentarios apoya esta candidatura, avalan su idoneidad. Por lo tanto, si les parece, lo resumimos así y haremos llegar al Pleno el reconocimiento de la idoneidad por parte de la Comisión de Nombramientos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.